

Sección Judicial

Remates

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el Martillero Roque Ivan Skretkowicz, Col. 1399 CMBB, designado en Expte. Nro. 107408, "Di Meglio Marcelo Salvador s/Quiebra (Pequeña)", subastará el 100% del bien inmueble matrícula 3464 (007), sito en calle Vélez Sársfield N° 3985 Ingeniero White de la ciudad de Bahía Blanca, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. III, Secc. C, Manz. 267, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 007-57410. Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Ocupado por Alejandra Soria y grupo familiar en carácter de cuidadores. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y comenzará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Sin Base, con Precio de Reserva de \$303.852.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% del precio de reserva, o sea \$22.000, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6206-552505/0, CBU 0140437527620655250507. Visita al inmueble: día 16 de noviembre de 2020 de 12:30 hs. a 13:30 hs. Acta adjudicación: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 22 de diciembre de 2020, a las 9:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 10% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión del Martillero con más aportes previsionales y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de sellos, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente, y constituir domicilio legal. El adjudicatario deberá presentarse personalmente, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, DNI y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de saldo de precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo de 5 días (Art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones generales: Se prohíbe la compra en comisión y la Cesión del boleto de compraventa. Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero roqueskretkowicz@gmail.com Teléfono 291-4121616 / 5086500. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2020. María Damiana Frias, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

CARLA ALEJANDRA GUZMAN

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 11, Secretaría Única del Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que la Martillero Carla Alejandra Guzmán, reg. 3102, rematará mediante subasta electrónica a partir del DÍA 27 DE NOVIEMBRE 10:00 HORAS DEL 2020 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 10:00 HORAS DEL 2020 un lote de terreno de 1173,55 mts². ubicado en calle Pte. Del "Marayui Country Club" ubicado en el Cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, identificado mediante, Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Secc. D, Frac. IV, Parcela 57, Matrícula 190.215 (045) Base de venta: U\$S50.000, al contado, sin seña, Comisión 4% a cargo de cada parte, más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo de la parte compradora - anticipo impuesto fiscal 5 x 1.000, en efec. en el acto del remate. El bien sale a la venta: deshabitado y desocupado s/mandamiento a fs. 671/676. Deudas: Municip. al 22/05/2019 \$42.101.84

a fs.726/734, O. Sanitarias no tiene conexión de agua fs. 697, ARBA al 12/04/2019 \$3.901.80 fs. 698/701. Deuda total de expensas a julio 2020 \$5.067.790,19. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Las deudas anteriores a la fecha de liquidación (28/12/2001), deben requerirse por la vía de la verificación de los créditos, las deudas posteriores, tanto impuestos, tasas y contribuciones, como expensas serán atendidas como gastos de conservación, con el producido de la subasta hasta la fecha de la toma de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre del comitente, todo ello en el mismo momento de la realización del remate. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Dptal., como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual depósito de garantía de U\$S2.500. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto por ante el Registro General de Subastas Judiciales. Todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar depósito de garantía en la cuenta de autos CBU 0140423827610259545802 Sucursal (6102) Tribunales Mar del Plata cuenta N° 6102-5954580. Se hace constar que, si el adquirente deseara asociarse a los servicios del Club de Campo, deberá ser admitido por la respectiva Comisión, abonando un arancel que esta fije conforme a los Estatutos y Reglamento de dicha entidad que se encuentran agregados en autos. Visitas: día 18/11/2020 de 11:00 hs. a 12:00 hs. Se fija fecha para la confección de Acta de Adjudicación para el día 2 de febrero de 2021 a las 10:00 hs. Publicación: tres días. Venta decretada en autos: "Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. s/Incidente de realización de inmuebles en Buenos Aires s/Exhortos, Expte. N° 29639". Mar del Plata, noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

ALBERTO PANTALEON BIANCO

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Martín, pone en conocimiento que en los autos: "Varela Eric Nicolas c/Saraniti e Hijos S.A. s/Cobro de Salarios" (Exp. 46259), se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del siguiente bien mueble no registrable embargado según mandamiento obrante a fs. 174/175. En consecuencia, de conformidad con el estado de autos, fíjese la fecha de inicio de la subasta electrónica ordenada en fecha 03/03/2020, Para EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS del bien mueble consistente en una Máquina Plegadora de Chapa Marca Diamont, por intermedio del Martillero, Alberto Pantaleon Bianco (CUIT 20-16134395-2), la que durará diez días hábiles las 24 horas, FINALIZANDO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS, salvo extensión prevista por el Art. 412 del Anexo I de la Acordada N° 3604/12 de la SCBA. Hácese saber que la exhibición del bien se realizara el día 1° de diciembre de 2020 en el horario de 13:00 a 14:00 horas. En atención a la declaración de pandemia efectuada por la Organización Mundial de la Salud respecto de la infección causada por el virus COVID-19, lo dispuesto por el DNU 297/20 y demás decretos que prorrogan el ASPO y resoluciones dictadas por la S.C.B.A., autorizase la exhibición virtual del bien, la que se realizara a través de video y fotografías, lo que será publicado en el portal de subastas electrónicas y en el portal youtube - link <https://youtu.be/bBmdZauUMlc>. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10% a cargo del comprador, con más el aporte de Ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 20/02/2020, la máquina se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento y conservación. Fíjese la base de la subasta en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-) y el valor de reserva en el 5% en la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), para todos aquellos que quieran participar en la subasta. Teniendo en cuenta la posibilidad de extensión de la subasta en los términos del Art. 42 del Anexo I de la AC. N° 3604/12 de la S.C.B.A., déjase establecido que el acta de adjudicación se fijará a los 10 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-8336375 cuyo CBU es 0140138327510083363750, y cuyo N° de CUIT es 30707216650 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Dejase establecido que queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al bien en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). - San Martín, 2020. Fdo. Dra. Natalia Lapadat Busch, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 12

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Contin Alfredo Santiago s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 7160)" N° 50583, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 25% de un inmueble tipo vivienda familiar, ubicado en Av. 75 N° 348, esq. calle 8, de la ciudad de Necochea; Nom. Cat.: Circ. XII, Secc. B, Mzna. 9, Par. 25, Mat. N° 7160 del partido de Necochea (N° 076) Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Osvaldo Raúl Iglesias, domiciliado en calle 57 N° 2901, tel: (02262) 1556-9349, mail: centralinmob@speedy.com.ar. Precio de reserva: \$1.600.000. Depósito en garantía: \$80.000, que deberá depositarse en la cuenta N° 515445/4, CBU 0140354927617751544542 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0; con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de

ocupación: ocupado. Exhibición: 08/02/2021, de 9:00 a 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 22/02/2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 08/03/2021 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 16/03/2021 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "oficios1" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 6 de noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 17

▲ Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso, sito en Alte. Brown 2257, le hace saber en autos "Esper Maria Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 128.690, se ha decretado el 25/09/20 la Quiebra de la Sra. MARÍA AGUSTINA ESPER (D.N.I. 36.101.421) domicilio real Moreno N° 2234, Torre 'B', Piso 4, Depto. 'D' de Mar del Plata, designándose Síndico Judicial al C.P.N. Ariel Alberto Baliña con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "esperagustina128690@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder (conf. Art. 88 inc. 4° L.C.Q.), bajo apercibimiento de Ley (Art. 102 y 274 de la Ley 24.522). Notifíquese por cédula (argto. Art. 273 inc. 5° L.C.Q.). 4) Establecer el día 30 de noviembre de 2020 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. 5) Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley citada los días 12 de febrero de 2021 y 26 de marzo de 2021, respectivamente. Mar del Plata, octubre de 2020.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. EZEQUIEL CABAILEIRO en causa nro. 15121 seguida a Matuk José Alberto por el delito de Daño, Amenazas Calificadas, Hurto y Tenencia de Explosivos la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020... Por disposición de S.S. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal nro. Uno Departamental (sito en calle A. Brown nro. 2046, 7mo. piso) me dirijo a Ud. en causa nro. 15121 seguida a Matuk Jose Alberto por el delito de Daño, Amenazas, Hurto, Tenencia Ilegal de Explosivos a los fines que se le reciba declaración testimonial dentro de las 24 horas a las víctimas de autos, Sr. Ezequiel Cabaleiro, Julio Matuk y Kevin Cristian Scigliano quienes poseen domicilio laboral en calle Corrientes nro. 1965 y calle Mitre nro. 2024 de esta ciudad a los efectos que manifiesten si el condenado ha cumplido con la restricción de acercamiento que se le impusiere en la sentencia respecto de sus personas, sus familias, los hoteles Boulevard, Ramos Mejias, Tirol, Astor, Playa del Carmen, CR Playa Suites y Pagos de los Arroyos como de la sede social y oficinas comerciales de calles Corrientes nro. 1965 y Mitre nro. 2024 de esta ciudad." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- "/// del Plata, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Ezequiel Cabaleiro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que de no realizar presentación alguna ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplida por parte del condenado la restricción de acercamiento. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal."

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a OSCAR ARIEL SOSA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-17865-17 (R.I. 9359) caratulada "Sosa Oscar Ariel s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 - 9359- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 2 de noviembre de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Oscar Ariel Sosa la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.143, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 148 citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 2 de noviembre de 2020. María Mercedes Conde".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 08/10/20 en el marco de las siguientes causas: "FAAF S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (LP - 25501 - 2020)"; "Viola, Carlos Fabián s/Concurso Preventivo (Pequeño) (LP-35539-2020)" y "Rodríguez, Fabiola Alejandra s/Concurso Preventivo (Pequeño) (LP-35486-2020)" se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de la sociedad denominada FAAF S.A. (CUIT 30-70859559-0), del Sr. CARLOS FABIÁN VIOLA (D.N.I. 16.822.150) y de la Sra. FABIOLA

ALEJANDRA RODRÍGUEZ (D.N.I. 18.148.209), con fecha de presentación el 02/10/2020, quienes resultan ser fiadores individuales de las sociedades denominadas Compañía Argentina de Frutas S.A. y Simply Blue S.A.S., y los que tramitarán en conjunto con los concursos de sus garantizadas. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante los Síndicos Cdres. Gabriela N. Fernández; Horacio M. García; y Claudio Fabián Tayar Barrios, hasta el día 26/11/2020. Arancel verificadorio 10% del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de verificación. La presentación de los informes establecidos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 han sido fijados para los días 11/02/2021 y 29/03/2021. Los síndicos han establecido el siguiente protocolo de atención a los acreedores aprobado por este juzgado: Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: garantescafysb@gmail.com. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. A estos efectos, y a raíz de la emergencia sanitaria que es de público y notorio conocimiento; esta sindicatura -con el objeto de acotar la circulación- ofrece 4 domicilios alternativos en los cuales podrá optar el acreedor para concurrir, con turno. Siendo los mismos: Domicilio de estudio: Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; La Plata. Horacio Marcelo García: domicilio 25 de Mayo 555, Of. 3; Monte Grande. Cel 01144200292. Gabriela N. Fernández: domicilio Ascasubi 115 e/Lebensohn y Chiclana, Bernal. Cel. 01165990334. Claudio F. Tayar Barrios: domicilio Alem N° 1616, 1° piso of. G (1828) Banfield Oeste. Cel. 01144355795. Se hace constar que al momento de solicitarse el turno y remitirse la documental, los acreedores deberán consignar un teléfono y correo electrónico de contacto para -de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. Respecto del período de observación de crédito, deberá requerirse turno para concurrir a observar los legajos, siguiéndose igual procedimiento al verificadorio para la recepción de las impugnaciones. Déjese constancia que el presente se publicará sin previo pago del arancel (Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522). La Plata, 29 de octubre de 2020. Firmado. Dr. José Sozzani, Secretario.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 62.842 seguida a LUCA, JORGE HORACIO por el delito Abuso Deshonesto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Estancia "Mal Abrigo" de General Lavalle, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: I Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre Luca, Jorge Horacio, en orden al delito de Abuso Deshonesto (Art. 382 Inc. 3° del Código Penal). Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 69.894 seguida a DÍAZ, PAOLA ANDREA por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Castelar N° 294 de Chascomús, la resolución dictada con fecha 13 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 69.894 seguida a Díaz, Paola Andrea por Hurto en Chascomús. Regístrese, notifíquese. Dr. Carlos Enrique Colombo, Juzgado Criminal y Correccional de Transición N°1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Díaz, Paola Andrea, procédase a notificar a la mencionada, de la resolución de fs. 52 y vta. por medio del Boletín Oficial. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 69.732 Bis seguida a CARTAGENA, JUAN CARLOS por el delito Tentativa de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1), a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 42 e/ 16 y 17 (Complejo) de Santa Teresita, la resolución dictada con fecha 29 de agosto de 2005 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 69.732 seguida a Cartagena, Juan Carlos por Tentativa de Robo en Santa Teresita. Regístrese, notifíquese. Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Cartagena, Juan Carlos, procédase a notificar al mencionado, de la resolución de fs. 48 y vta. por medio del Boletín Oficial. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67.504 seguida a LINCHESKI, GUSTAVO IVÁN por el Delito Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gelly y Obes o Juan Andrés 3.246 de Talar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre Lincheski, Gustavo Iván en orden al delito de Daño. ... Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: ... Dra. María Fernanda Hachmann,

Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67.804 seguida a PAPARELLA, NORBERTO DANIEL por el delito hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Av. 6 n° 961 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2002 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello... Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada, la acción penal en esta causa N° 67.804 seguida a Fernández, Atilio Carlos y Paparella, Norberto Daniel" ...Regístrese, notifíquese. Fdo: Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional N° 1, Depto Judicial Dolores. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de junio de 2020 . Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, notifíquese la resolución de fs. 37 y vta. de fecha 24 de septiembre de 2.002 a Paparella, Norberto Daniel, desconociéndose el domicilio actual del encartado, procédase a su notificación por medio del Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, ubicado en calle Paz N° 640 esq. Alem de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Zalazar Natalia Paola s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 28.490, con fecha 20 de noviembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de NATALIA PAOLA ZALAZAR, D.N.I. 28.478.254, CUIT 27-28478254-8. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Ruben H. Vivier con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 inc. 3 y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de noviembre de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos a través del mail garciamariajazmin@gmail.com, debiendo adjuntar en formato PDF la documentación respaldatoria (Art. 88 y 200 de la LCQ); hasta el día 17 de febrero de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 31 de marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 de la LCQ. Quilmes de 2020. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere en autos, haciendo conocer el estado de Quiebra. (Arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Quilmes, 2020.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a AYALA OSCAR ELIAS, sin apodos, D.N.I. 34.438.691, soltero, que sabe leer y escribir, sin domicilio por encontrarse en situación de calle, argentino, nacido el día 6 de junio de 1989 en Capital Federal, hijo de Héctor Oscar Ayala (f) y de Ana María Alaniz (f); en el marco de las actuaciones "Ayala, Oscar Elías s/Incidente de Apelación en Causa 2151/19 (8080)" "Ayala, Oscar Elías s/Hurto Simple en Luján (B)" de la Sala Segunda de la Excma. Cámara de Apelación y garantías en lo Penal Deptal.; de lo siguiente: "Mercedes, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Segunda de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, Doctores Camilo Eduardo Petitti y Humberto Valle, se trajo a despacho la causa N° 40.501 caratulada "Ayala, Oscar Elías s/Incidente de Apelación en causa 2151/19 (8080)" "Ayala, Oscar Elías s/Hurto Simple en Luján", y se procedió a efectuar el sorteo de práctica resultando del mismo que en la votación los señores Jueces debían observar el orden siguiente: "Valle, Petitti. Antecedentes: Por ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 departamental tramitó la causa N° 2151/19-8080, caratulada "Ayala, Oscar Elías s/Hurto Simple en Luján", en la que por medio del procedimiento del juicio abreviado reglado por el Artículo 395 y concordantes del Código Procesal Penal, se dictó veredicto absolutorio respecto del nombrado Ayala en relación al delito de hurto simple en grado de tentativa que se le imputara (ver fs. 61/64 vta. del presente). Contra dicho resolutorio interpuso recurso de apelación el señor Agente Fiscal, Dr. Adrián David Landini a fs. 1/3 (Inc.), el que fuera concedido a fs. 68 (Inc.). Habiendo quedado radicado en esta Sala II, se hizo conocer su integración y se pasaron los autos en vista a la Fiscalía General, la que con la presentación del Dr. Leandro Marquiegui, mantuvo el recurso oportunamente articulado (ver fs. 71/72 vta.). Así fue que tras haberse consentido la integración de la Sala y recibido los autos principales (ver fs. 69/70 vta. y 73/73 vta.) la presente quedó en condiciones de recibir pronunciamiento definitivo (Arts. 168 de la Const. Prov. y 434 del C.P.P.), por lo que la Sala decidió plantear y votar las siguientes cuestiones: 1ra. ¿Es admisible el recurso interpuesto?. 2da. En caso afirmativo ¿es justa la sentencia apelada?. 3ra. ¿Qué pronunciamiento corresponde adoptar?. A la primera cuestión el Doctor Valle, dijo: El Artículo 21 del C.P.P., en lo que aquí interesa destacar, establece la competencia positiva de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en el recurso de apelación de las sentencias de juicio oral y abreviado en lo correccional. El Art. 439 del C.P.P. prevé la procedencia del recurso de apelación contra sentencias de juicio oral y abreviado correccionales. De conformidad con los Arts. 422 y 439 del ritual, la Fiscalía, se encuentra legitimada para recurrir. Asimismo, la presentación de fs. 1/3 del incidente ha sido tempestiva y, en lo demás, se ha cumplido con las previsiones de los Arts. 421, 439, 441, 442, 443, 444 y concordantes del C.P.P., por lo que, de conformidad con lo normado por el Art. 433, corresponde declarar admisible el recurso interpuesto por la Fiscalía. Por lo expuesto, a la cuestión planteada, voto por la afirmativa. la primera cuestión el Doctor Petitti, dijo: Adhiero al voto del Dr. Valle y me pronuncio de igual manera por compartir sus fundamentos. A la segunda cuestión el Doctor Valle, dijo: I.- En principio conviene dejar sentado el hecho sobre el cual las partes oportunamente pactaron imprimirle al proceso el trámite de juicio abreviado (Art. 395 y ssgtes. C.P.P.); procedimiento que fuera también admitido por el Juzgado interviniente y sobre el cual, en definitiva, se dictó el pronunciamiento que ahora viene a esta sede apelado. Recordó la Magistrada a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 departamental, que la Sra. Agente Fiscal interviniente en la etapa de instrucción, Dra. María Laura Cordiviola, en la requisitoria de elevación a juicio, describió el hecho que motivo el acuerdo luego alcanzado de la siguiente manera, "que conforme se encuentra debidamente acreditado en autos, que el día 27 de junio de 2019, siendo aproximadamente las 12:20 hs., en oportunidad que Valentina Iglesias transitaba caminando por calle San Martín y

Rivadavia, de esta ciudad, sintió que la mochila que llevaba colocada en su espalda era “tironeada”, por lo cual giró y observó a un sujeto que caminaba detrás de ella. Luego de caminar unos metros, Iglesias constata que uno de los cierres de la mochila estaba abierto, sin observar faltante alguno en su interior, por lo que continuó caminando, observando que el sujeto en cuestión también lo hacía detrás de ella. Es así que Iglesias ingresó a un comercio y al salir del mismo al cabo de unos minutos vio nuevamente al masculino caminar delante de ella, el cual al observar que ésta cruza de vereda, también lo hizo. Es por ello que Iglesias se acercó al personal policial que se hallaba en calle San Martín y Humberto, a quienes les manifestó lo ocurrido. Fue entonces que según la indicación de la víctima, los policías procedieron a interceptar al masculino a quien identificaron como Oscar Elías Ayala, aprehendiéndolo, por tratarse de un supuesto del Art. 153 inc. 1° del C.P.P.” Al momento del tratamiento de la primera cuestión del veredicto que nos ocupa, la señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, entendió que el hecho antes detallado, no se encontraba certeramente probado, explicitando luego las razones que la llevaban a tal conclusión. Así fue que resolvió, finalmente, que correspondía dictar un veredicto absolutorio respecto del nombrado Ayala por el delito de hurto simple en grado de tentativa que le fuera imputado. Es en contra de esa decisión que el señor Fiscal, Dr. Adrián David Landini interpuso el recurso que ahora se trata, argumentando que los hechos son claros y sencillos, que no existe el estado de duda en el que se sumerge la Juez “a quo”. Que la víctima inmediatamente después de ocurrido el hecho, buscó ayuda en el personal policial que se encontraba cerca del lugar. Que se trata de una situación de flagrancia en la que fue encontrado el imputado, basada no sólo en los dichos de la víctima sino también en los del personal policial que intervino inmediatamente. Que además debe tenerse en cuenta que sobre el imputado pesan varias condenas como consecuencia de su participación en hechos de “idéntica naturaleza”. A su turno, el Fiscal General Adjunto, Dr. Leandro Marquiegui, mantuvo el recurso interpuesto en la instancia de origen postulando igualmente la revocación del veredicto absolutorio. En sustento de tal tesis, argumentó que la postura de la “a quo”, basada en que la única referencia al hecho descrito es lo manifestado por la presunta víctima y que esa sola prueba no es suficiente para la acreditación del hecho, es errónea y arbitraria. Comenzó recordando que al pronunciamiento de primera instancia se llegó como resultado de un acuerdo de juicio abreviado (Art. 395 y ss. del C.P.P.). Siguió señalando que resultaba imperioso resaltar algunas cuestiones ya mencionadas en la apelación. En tal sentido remarcó que tal como surgía del acta de procedimiento, no había mediado solución de continuidad en la persecución del encausado desde que el personal policial fue alertado hasta su aprehensión, todo lo que surge del acta de procedimiento. Luego recordó los dichos de los uniformados, en cuanto relataron que la víctima les señaló al sujeto ahora imputado, quien al verlos se alejó caminando, razón por la que lo identificaron y aprehendieron, sin que éste ejerza resistencia alguna. Siguió reeditando el testimonio de la víctima, y señalando que el análisis probatorio realizado por la Juez de la instancia de grado fue “menguándole su verdadero alcance, dado que las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se sucedieron los hechos permiten presumir que el incurso resultaría ser el autor material del hecho endilgado”. Menciona que no resulta “un dato menor, los antecedentes penales que registra el encausado”. Dice también, aunque “a todo evento” que a diferencia de la “a quo”, el Juez de Garantías tuvo por acreditada la materialidad ilícita y la autoría del incurso a fin de materializar su prisión preventiva. Afirmó que el razonamiento de la Juez “a quo” centrado en la imposibilidad de arribar a la convicción respecto de la existencia del hecho y la autoría del imputado basado en la existencia de un único testigo se contraponen con el principio de libertad probatoria (Art. 209 C.P.P.) siempre que se encuentren respetadas las reglas de los Artículos 106 y 210 del mismo cuerpo legal, lo que en el caso, dadas las características de los hechos, en consonancia con los antecedentes penales que registra el procesado, la inmediatez con la que se aprehendió al mismo a partir de los dichos de la víctima, le permiten arribar a la plena convicción de su autoría en el hecho endilgado, en razón de lo cual postula la revocación del veredicto absolutorio por encontrarse apartado de las pautas de la lógica, el rigor científico y el sentido común. Pasando entonces ahora, con apego a lo normado por el Artículo 434 del Código Procesal Penal, a dar respuesta a los planteos de la Acusación, adelanto desde ahora que, a mi ver, los agravios no prosperarán, por lo que la respuesta al interrogante planteado en esta segunda cuestión, según mi criterio, debe ser afirmativa. Principiaré refiriéndome a la circunstancia señalada por la Acusación respecto a que, resultaría un elemento a considerar (en pos de su pretensión), el hecho de que al pronunciamiento ahora atacado se arribó mediante el procedimiento denominado por el ordenamiento procesal de la provincia como juicio abreviado, reglado por el Artículo 395 y siguientes del Código Procesal Penal. No coincido con tal apreciación. La circunstancia de que el veredicto apelado resulte la consecuencia del trámite de un juicio abreviado, no incide en la exigencia resultante de la necesidad de fundar probatoriamente la existencia del hecho y la autoría responsable del imputado. En efecto, tal camino procesal, a mi ver, hace que deba entenderse aquel como un acuerdo entre las partes en base al cual el imputado renuncia a ser juzgado en un debate oral, lo cual es su derecho, a cambio de lograr un pronunciamiento rápido que, en el caso en que se demuestren los hechos y su autoría y responsabilidad penal, no exceda la calificación legal y la pena pactada con el fiscal. En consecuencia, en el sistema imperante en la provincia de Buenos Aires, no se requiere, ni debe interpretarse que al optar por el trámite reglado en el Artículo 395 y siguientes del Código Procesal Penal, el imputado se encuentre admitiendo su participación culpable en el hecho que se investiga. El pronunciamiento resultante de aquel trámite constituye una sentencia de mérito de los elementos probatorios de la Investigación Penal Preparatoria incorporados con anterioridad al acuerdo, y por lo tanto, no constituye una homologación de un convenio entre las partes, sino más bien un pronunciamiento, que como cualquier otro fallo deberá acreditar la existencia del hecho materia de acusación, y la participación del imputado, con la sola limitación de valorar únicamente las probanzas agregadas antes de la formulación del acuerdo, y respetar la calificación y pena máxima acordada, respetando, como en toda resolución lo normado por los Artículos 106 y 210 del ordenamiento ritual. Dicho esto, para mejor entendimiento, conviene ahora recordar sintéticamente el razonamiento de la “a quo” expresado en el veredicto apelado. Dijo la doctora Selva, que la única referencia al hecho descrito es lo manifestado por la presunta víctima, tanto en su declaración testimonial como en el acta de procedimiento. Sobre el particular recordó sus dichos y que en definitiva aquella no vio que aquel sujeto -que dijo caminaba cerca suyo- le abriera el cierre de la mochila. Transcribió sus dichos en cuanto dijo que “...iba caminando por calle San Martín... siente que alguien le tironea la mochila la cual llevaba colocada en su espalda, motivo por el cual gira y observa que un sujeto del sexo masculino... quien iba caminando detrás de ella al ver que la dicente gira, automáticamente este sujeto se detiene y se queda mirando una vidriera de un local, en ese momento la dicente se percata de que el cierre de uno de los bolsillos de su mochila se encontraba abierto, no constatando faltante alguno, y continua caminando, observando que el sujeto de mención caminaba detrás suyo, motivo por el cual la dicente ingresa a una tienda, donde permanece unos minutos, luego sale del comercio y continua caminando por calle San Martín, observando que el sujeto caminaba unos metros más adelante, por lo que ... decide cruzar la calle viendo que el

sujeto la observa y también cruza de vereda, por lo que nuevamente la dicente cruza la vereda y también lo vuelve a hacer el masculino quien no le quitaba la mirada de encima, que al llegar a calle Humberto y San Martín observa dos efectivos parados en la esquina por lo que les da aviso de lo sucedido y proceden a detener al sujeto...”. Y en definitiva sostuvo que “más allá de que no hay en la causa prueba suficiente para la acreditación del hecho, la única prueba existente no reviste entidad alguna como para revertir el estado de duda”. Coincidió en el particular con la sentenciante en cuanto a que para que un único testimonio pueda llegar a sostener una imputación, deben verificarse condiciones en dicho testimonio para que el mismo sea lo razonablemente basante como para justificar un correlativo pronunciamiento en un sentido cargoso. Si bien en el caso no existe la menor sospecha de que la víctima pueda llegar a sostener una imputación basada en un ánimo de venganza, odio, u otro interés espurio, y que su testimonio no ha sufrido modificaciones con el tiempo, lo cierto es que las manifestaciones de la afectada no se ven acompañadas por corroboraciones periféricas, es decir, no se encuentran avaladas por algún hecho, dato o circunstancia externa a la misma (conf. jurisprud. del Tribunal Supremo de España cit. en “La presunción de inocencia frente al testimonio de la víctima”, de Alvaro Redondo Hermida, fiscal ante ese órgano-púb. en: <http://www.inis.edu.gt/>). Recuérdese que los uniformados que intervinieron en la aprehensión del imputado, lo hicieron a resultados de lo que les manifestara la víctima, sin que ellos, por sus sentidos hubieran percibido ninguna circunstancia corroborante de aquellos dichos. En definitiva, el punto neurálgico de lo que se refiere a la denominada problemática relacionada con la “testigo víctima” radica en determinar cuál es su valor probatorio, para lo cual debe acudirse a la sana crítica racional como base de apreciación (conf. Eduardo M. Jauchen “La víctima en el proceso penal”, págs. 4 y 5-40 Ed. Depalma. Buenos Aires. 1997). De otro lado, la mención de que el imputado registra antecedentes penales por hechos delictivos contra la propiedad, no puede ser considerada un elemento de cargo a fin de acreditar la existencia del hecho motivo de autos y la consecuente autoría responsable del imputado, sin afectación del principio de inocencia, con referencias a un inadmisibles “derecho penal de autor”. En efecto, la pretensión de la Fiscalía General de valorar, a los efectos probatorios, la existencia de antecedentes condenatorios por delitos contra la propiedad en cabeza del acusado, no puede ser aceptada, dado que ello nos conduciría sin más a lo que se denominado “derecho penal de autor” en referencia al que reemplaza al derecho penal del hecho en el cual se responsabiliza al autor por la comisión del hecho demostrado, por otro sistema en el que el autor es responsabilizado por su conducción de vida, no por haberse demostrado que es el autor de un delito contra la propiedad, sino por ser ladrón. El puro derecho penal de autor resulta entonces incompatible con el principio de legalidad penal y la seguridad jurídica y por lo tanto inaceptable. Distinta es la situación, si partimos de la ya probada comisión de un hecho concreto y así, luego se tienen en cuenta las circunstancias personales del autor para juzgar la necesidad de una pena, su graduación, etc. De manera tal que como ya adelantara, la pretensión fiscal de que se consideren los antecedentes penales de Ayala a los efectos de tener por acreditada su autoría en el hecho de marras, no puede tener suerte favorable, habida cuenta su colisión con el principio de legalidad (Art. 18 de la Const. Nac.). Tampoco gravita en la decisión a adoptar, la circunstancia que oportunamente el Juez de Garantías interviniente encontrara mérito suficiente para dictar la prisión preventiva de Ayala, y se dispusiera la elevación a juicio de las actuaciones, toda vez que se trata de etapas procesales diferentes en las que las exigencias probatorias son inferiores a las requeridas para un pronunciamiento condenatorio, el cual sólo resulta admisible ante la existencia de la certeza sobre la imputación. La certeza es la firme convicción de estar en posesión de la verdad. Y, a pesar de ser un estado anímico, no puede presentarse como una mera expresión de voluntad por parte de los magistrados, sino que debe encontrar fundamento en las circunstancias objetivas que rodean esa certidumbre. Son dichas circunstancias objetivas, las únicas que pueden válidamente permitir que al tribunal no le queden dudas. Se ha dicho respecto de esta última, la duda, que “Entre la certeza positiva y la certeza negativa se puede ubicar a la duda en sentido estricto, como una indecisión del intelecto puesto a elegir entre la existencia o la inexistencia del objeto sobre el cual se está pensando, derivada del equilibrio entre los elementos que inducen a afirmarla y los elementos que inducen a negarla, todos ellos igualmente atendibles. O, más que equilibrio, quizá sea una oscilación, porque el intelecto es llevado hacia el “sí” y luego hacia el “no”, sin poder quedarse en ninguno de estos extremos, sin que ninguno de los dos polos, ni el positivo ni el negativo, lo atraiga suficientemente como para hacerlo salir de esta indecisión pendular” (Cafferata Nores “La prueba en el proceso penal” Depalma. Pág. 8. Buenos Aires 1998). Entonces, tal como están planteadas a mi ver las cosas, los elementos probatorios que en su momento alcanzaron para elevar la causa a juicio, a fin de que en el debate plenario se resolviera definitivamente la cuestión, resultan ahora insuficientes para fundar una sentencia condenatoria, pues para ello se requiere que el juzgador alcance el grado de certeza respecto de la autoría del imputado, dado que gozando éste del estado jurídico de inocencia constitucionalmente reconocido (Art. 18 Cons. Nac.) únicamente podrá ser declarado culpable cuando las pruebas hayan producido la más plena convicción del tribunal al respecto (Art. 1ro. C.P.P.). Como antes se dijera, la superación de las dudas existentes no puede obedecer a la impresión o voluntad de los jueces, sino que debe ser el fruto de una consideración racional de las pruebas del proceso, que explique de qué modo pudieron ser disipadas aquellas dudas y como se llegó luego a la convicción de la culpabilidad (conf. ob cit. Pág. 12). En el caso, la fiscalía, con su labor, no alcanzó a destruir el estado de inocencia del que goza el nombrado Ayala; si bien alcanzó para someterlo a juicio, no resultó suficiente para tener por certeramente probada su autoría. Con las pruebas que se acaban de analizar, entonces, coincidió con la sentenciante en cuanto a que no se alcanza a disipar las dudas que se mantienen en cuanto a la verdadera existencia del hecho y consecuentemente la participación de Ayala en el mismo; de forma tal que no lograron confirmar, ni desvirtuar, con el grado de certeza necesario en esta etapa, la hipótesis con la que se trajo la presente a plenario (conf. Cefferata Nores “La Prueba en el Proceso Penal” 3ra. edición. Depalma, pág. 6 y ss., Clariá Olmedo “Derecho Procesal Penal” tomo I, Rubinzal-Culzoni Editores. 1998. pág. 239 y Karl Mittermaier “Tratado de la Prueba en Materia Penal” Hammurabi, 1993. pág. 87 y ss.; ver también Trib. Casac. Penal Prov. Bs. As. causa N° 2380 “Recurso de Casación -Ministerio Público Fiscal- en causa N° 454/99” del 15/05/2001). Cabe consignar aquí lo sostenido por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia en cuanto a que “...la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su Artículo 171 impone que “las sentencias que pronuncien los jueces y tribunales letrados, serán fundadas en el texto expreso de la ley; y a falta de éste, en los principios jurídicos de la legislación vigente en la materia respectiva...”. Así la obligación de fundar las sentencias reviste como una garantía constitucional que permite conocer claramente el itinerario lógico seguido por el juzgador para derivar la resolución final e impedir eventuales deficiencias al momento de controlar el rigor de dichos pronunciamientos en las etapas recursivas que correspondan. Consecuentemente con aquello, el Art. 106 del Código Procesal Penal exige al órgano jurisdiccional el deber de motivar la sentencia, acto procesal trascendental que pone fin al proceso penal, lo cual supone “no solo en consignar por escrito las razones que lo determinan a declarar una concreta voluntad de la ley material que aplica, sino también en

razonar sobre los elementos de prueba introducidos en el proceso, de acuerdo con el sistema de prueba impuesto por la ley procesal (cfr. T.S.J. Córdoba, Sala en lo Penal y Correc. 13/2/61 "Feraud, Raúl Arturo"). El alcance de la expresión "convicción sincera" como método de valoración de la prueba adquirida en el proceso, conforme el Art. 373 en función del Art. 210 del código de rito requiere que el juzgador desarrolle por escrito cada una de las razones que lo conducen a una determinada convicción, en términos de certeza moral, ajustada a la sana crítica racional, la cual presupone que la actividad intelectual del juzgador se adecue a los postulados de la lógica, la psicología y la experiencia" (Trib. Cas. Penal Bs. As. ca.316 Sala III C/N 4268 del 12/06/2003). Así las cosas, existiendo duda, debe argumentarse en torno a la hipótesis que resulta más favorable al justiciable, por lo que se impone en el caso un pronunciamiento desincriminante. Sólo la certeza positiva del Juzgador –razonadamente desarrollada- respecto de todos los extremos de la imputación, permite que se arribe a una condena, dado que los demás estados (duda, probabilidad) en los que se hallare el Juez respecto del conocimiento de la verdad, si bien admiten la elevación a juicio, remiten ahora a la absolución, como consecuencia necesaria de la aplicación del principio "in dubio pro reo" (Arts. 18 y 75 inc. 22 de la Cons. Nac.). Así entonces, resultando adecuado el razonamiento de la "a quo" conformado en base al material probatorio existente, sin que la acusación hubiere logrado demostrar su ilicitud, corresponde confirmar el pronunciamiento apelado. En consecuencia, y por ser mi sincera convicción, voto, entonces, en forma afirmativa a esta segunda cuestión (Art. 210 C.P.P.). A la segunda cuestión, el señor Juez doctor Petitti, dijo: Adhiero al voto del doctor Valle, por compartir el núcleo de sus fundamentos, y me pronuncio de igual manera. A la tercera cuestión, el señor Juez doctor Valle, dijo: Atento a lo resuelto al tratar las cuestiones primera y segunda, y en cuanto ha sido materia de recurso (art. 168 de la Constitución Provincial), entiendo que corresponde: I.- Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía. II.- Confirmar el veredicto apelado en cuanto absolvió a Oscar Elías Ayala, en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa que se le imputara, sin costas (Arts. 18 de la Const. Nac., 15 de la Const. Prov., 29 inc. 3, 42, 44 y 162 C.P., 1, 21, 210,171, 173, 210, 439,530 y cc. C.P.P.). Así mi voto. A la tercera cuestión el señor Juez, doctor Petitti, dijo: Adhiero al voto del doctor Valle, por compartir sus fundamentos. Con lo que terminó el acto que firman los señores Jueces.- Fdo.: Camilo Petitti - Juez de Cámara, Humberto Valle - Juez de Cámara. Ante mí: María Trinidad Gallo - Auxiliar Letrada. Mercedes, a los 27 días del mes de febrero de dos mil veinte. Autos y Vistos: Por los fundamentos consignados en el Acuerdo que antecede y en cuanto fue materia de recurso (Arts. 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y 434 del C.P.P.), Se Resuelve: I.- Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía. II.- Confirmar el veredicto apelado en cuanto absolvió a Oscar Elías Ayala, en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa que se le imputara, sin costas (Arts. 18 de la Const. Nac., 15 de la Const. Prov., 29 inc. 3, 42, 44 y 162 C.P., 1, 21, 210,171, 173, 210, 439,530 y CC. C.P.P.). Regístrese, notifíquese, devuélvase la causa principal con copia de la presente y oportunamente, bajen.- Fdo.: Camilo Petitti, Juez de Cámara, Humberto Valle, Juez de Cámara. Ante mí: María Trinidad Gallo, Auxiliar Letrada.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 25 de setiembre de 2020 se ha declarado el Concurso Preventivo de ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ, DNI 7.640.167; CUIL 20-07640167-6, con domicilio real en calle 3 entre 521 y 522 N° 1082 de La Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Cdor. Luciano Foglia -domicilio electrónico 20262504329@cce.notificaciones-. Los días y horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30; su casilla de correo electrónico en: luciano_foglia@yahoo.com.ar y sus datos de contacto telefónico: Celulares: 0221 4090393 y 0221 4810567. La cuenta bancaria aportada para el pago del arancel previsto en el Artículo 200 de la LCQ (Titular: Luciano Foglia; Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000); cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nro. 2000-677496/2; CBU N° 01409998-03200067749628; CUIT 20262504329). Fijase el 27 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual podrán presentarse los pedidos de verificación ante el Síndico. Déjase constancia que en razón de las previsiones contenidas en los Arts. 4to. párrafo segundo y 6to. de la Res. N° 480/2020 SCBA, y a los efectos de posibilitar el ejercicio en tiempo propio de los diversos actos previstos en el ordenamiento concursal que se vieran afectados por la emergencia sanitaria en el marco de la pandemia del COVID-19, las demandas verificadoras -y, en su caso, las impugnaciones y observaciones previstas en los Artículos 32 y 34 de la LCyQ, respectivamente- deberán enviarse conjuntamente con su documentación de respaldo en formato PDF a la casilla de mail que deberá proporcionar la Sindicatura, sin perjuicio de la facultad del órgano concursal y/o del Juzgado de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión y cotejo de autenticidad. Se fija el día 15 de febrero del 2021 para la presentación del pertinente informe individual de los créditos; y el día 30 de marzo del 2021 para la presentación del correspondiente informe general.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CESPEDES ELISA GIMENA, sin apodos, D.N.I. 23.904.920, que sabe leer y escribir, argentina, nacida el 9 de abril de 1974 en Capital Federal, hija de Celia Mendoza (v) y de Agustín Sebastián Céspedes (f), con último domicilio en calle Bustamante, Manzana 2, casa 86 de Villa Madero, Partido de La Matanza; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2518-2017 (6836), "Gerini, Mariano Javier y Céspedes, Elisa Jimena s/Usurpación de Propiedad e Insfran, Benjamin Francisco s/Amenazas Calificadas y Usurpación de Propiedad en Concurso Real.", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FRANCISCO FERNANDEZ, DNI 24078180, en la causa Nro. 3751, que por el delito de Amenazas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días, se comuniquen telefónicamente con este Juzgado, 4009600 interno 32319, con el fin de estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, octubre de 2020. María Laura Hohl, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial

Mar del Plata, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, hace saber que en los autos "Barsocchini Delso (s/Sucesión) s/Concurso Preventivo (Pequeño) hoy Quiebra" (Expte. N° 13764) se ha declarado la quiebra de DELSO BARSOCCHINI, dictándose la siguiente resolución: "Mar del Plata, 16 de octubre de 2020... 3) Intimar a los herederos y terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3° L.C.). 4) Prohibir hacer pagos a los herederos de Barsocchini Delso, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5° L.C.)...". Asimismo el Síndico designado es el CPN Diego Raul Zaragoza con domicilio en calle Solís N° 5261 de Mar del Plata. Fdo. digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUIS OMAR QUERAL domiciliado en calle Laprida N° 1382 de este medio, Sr. JOSE BELIZARIO TORANZI con domicilio en calele San Salvador 8227 de este medio, Sr. LUCAS DORADO, con domicilio en calle Medrano 3231 de este medio, Sr. ALDO GIANERA domiciliado en calle Gaboto 5735 de este medio, Sr. NESTOR ZAPATEL domicilio en calle Ayacucho 3133 de este medio, y Sr. CARLOS CHACÓN con domicilio en calle San Luis N° 3178 de esta Ciudad- Sr. CARLOS ALBERTO BUIS y CANDELA ROMANO domiciliados en calle Gascón 631 de este medio- Sr. MAXIMILIANO MARTINEZ DEL HOYO con domicilio comercial en calle Córdoba 1641 de este medio, Sr. LUCAS ADRIÁN CALDERÓN, con domicilio sito en calle Eduardo Peralta Ramos 765 de esta ciudad en causa N° 16993 seguida a Fernandez Gabriel Ariel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de octubre de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos..., notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Sonia Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados: i) "Garcia Walter Daniel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 4866/2020; ii) "Garcia Dos Reis Walter Blas s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 4864/2020; iii) "Carri Ana Maria s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 4863/2020 y iv) "Gonzalez Mariela Lujan s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 4863/2020, con fecha 23/10/2020 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de i) WALTER DANIEL GARCIA, DNI 17.466.496, CUIT/CUIL 20-17466496-0, con domicilio en calle Benito de Miguel 111 de la ciudad de Junín (Bs. As.); ii) WALTER BLAS GARCIA DOS REIS, DNI 37.251.329, CUIT/CUIL 20-37251329-3, con domicilio en calle Benito de Miguel 111 de la ciudad de Junín (Bs. As.); iii) ANA MARIA CARRI, DNI 3.961.808, CUIT/CUIL 27-03961808-2, con domicilio en calle Carlos Tejedor N° 168 de la ciudad de Junín (Bs. As.) y iv) MARIELA LUJAN GONZALEZ, DNI 17.466.500, CUIT/CUIL 27-17466500-7, con domicilio en calle Benito de Miguel 111 de la ciudad de Junín (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 09/12/2020 deben presentar a los Síndicos Miguel Ángel Scalise y Javier Hernán Cabito, los títulos justificativos de sus créditos. Dicha presentación deberá, en primer término, efectuarse indefectiblemente de manera electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada adjunta en la casilla electrónica denunciada por el Síndico (mascalise3@gmail.com) -no en el Juzgado-. Dicho sistema será complementado con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel en el domicilio de la Sindicatura (personalmente, por correo, comisionista, etc.) sito en calle Saavedra 131 de Junín, los días martes y viernes de 9 a 11 horas; y el resto de los días hábiles en su Estudio sito en calle Lavalle 476 de la ciudad de Rojas, de 9 a 12 horas estableciéndose como fecha límite para su recepción el día 23/12/2020. La falta de cumplimiento de cualquiera de los dos recaudos indicados en tiempo y forma, conllevará a tener por no presentada la insinuación. En lo que respecta al período de observaciones/impugnaciones (Art. 34 LCQ), se ha dispuesto que la sindicatura gozará hasta el 01/02/2021 para "subir" a la plataforma web que disponga (Google Drive, Dropbox, etc.) todos los pedidos de verificación efectuados y comunicar al Juzgado el link resultante para poder acceder a ese archivo y mediante correo electrónico a todos los interesados. Ello dejará expedita la posibilidad de compulsar de las insinuaciones y su respaldo documental para, eventualmente, realizar las observaciones y/o impugnaciones pertinentes que deberán ser presentadas únicamente en la casilla electrónica del Síndico antes indicada hasta el día 17/02/2021. Se ha fijado el día 22/03/2021 para que el síndico presente el informe individual, el día 03/05/2021 para que la sindicatura presente el informe general respectivo y el día 20/05/2021 para presentar las observaciones al mismo. La clasificación de los acreedores y la propuesta de agrupamiento para el 28/04/2021, dejándose constancia que en ocasión de dictar la consecuente resolución (Art. 42 LCQ) se procederá a fijar -de corresponder- la fecha en que se celebrará la audiencia informativa. En cuanto al período de exclusividad se fija el mismo para el 04/11/2021. Junín, 2 de noviembre de 2020.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. EZEQUIEL CABAILEIRO en causa N° 15121 seguida a "Matuk Jose Alberto por el delito de Daño, Amenazas Calificadas, Hurto y Tenencia de Explosivos" la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020... Por disposición de S.S. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° Uno Departamental (sito en calle A. Brown N° 2046, 7mo. piso) me dirijo a Ud. en causa N° 15121 seguida a Matuk Jose Alberto por el delito de Daño, Amenazas, Hurto, Tenencia Ilegal de Explosivos a los fines que se le

reciba declaración testimonial dentro de las 24 horas a las víctimas de autos, Sr. Ezequiel Cabaleiro, Julio Matuk y Kevin Cristian Scigliano quienes poseen domicilio laboral en calle Corrientes Nº 1965 y calle Mitre Nº 2024 de esta ciudad a los efectos que manifiesten si el condenado ha cumplido con la restricción de acercamiento que se le impusiere en la sentencia respecto de sus personas, sus familias, los hoteles Boulevard, Ramos Mejías, Tirol, Astor, Playa del Carmen, CR Playa Suites y Pagos de los Arroyos como de la sede social y oficinas comerciales de calles Corrientes Nº 1965 y Mitre Nº 2024 de esta ciudad. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". "///del Plata, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Ezequiel Cabaleiro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que de no realizar presentación alguna ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplida por parte del condenado la restricción de acercamiento." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro (correo electrónico: juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar; tel: 4575-4490/3), cita y emplaza a LUDMILA LIZ MORALES (D.N.I. 45.209.044, sin apodo ni sobrenombres, soltera, ama de casa, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1999 en pilar, hija de Daniel Oscar Moyano y Lorena Nilda Morales, con último domicilio en la calle Rawson Nº 1822 de la localidad de Villa Rosa) y CARLOS ROBERTO (D.N.I.: 39.166.361, sin apodos ni sobrenombres, soltero, empleado en una empresa de cerámicas, argentino, nacido el 23 de octubre de 1995 en José C. Paz, hijo de Carlos Roberto Díaz y Elsa Susana Carrizo, con último domicilio en la calle Rawson Nº 1822 de la localidad de Villa Rosa) en el marco de la causa Nº 5446-P (sorteo nro. SI-3308/2019; I.P.P. Nº 14-14-002987-18/00) del registro de éste Juzgado, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con esta Judicatura vía correo electrónico o teléfono con el fin de notificarlos de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa Nº 5446-P que se les sigue por el delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 19 de octubre de 2020. En atención al informe policial obrante a fojas 102 y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comuniquen de forma inmediata vía telefónica o correo electrónico con éste Juzgado, ello en razón de las diversas medida decretadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la pademia que azota nuestra Nación, a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos Rebelde y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).(...)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 19 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 3280 seguida a Norberto Hernan Braglia los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Otros, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a NORBERTO HERNÁN BRAGLIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos, desocupado, con último domicilio en la calle Malabia 1130 entre Pirán y Letzina de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del D.N.I. Nro. 28.713.156, hijo de Norberto Braglia y de Ángela Rosa González, nacido el día 21 de abril de 1977 en la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///.- Tiénense presentes las actuaciones digitales que anteceden.- II.- Atento al informe policial recibido en fecha 28 de octubre del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Norberto Hernan Braglia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo dispuesto en el párrafo que antecede, debiéndose adjuntar en formato pdf el informe policial pertinente. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP: 14-07-197-17, caratulada "Roldan, Nélide Mercedes v/Daño" / IPP: 14-07-1817-17, caratulada "Lamiral Karen Jaqueline v/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)" / IPP: 14-07-3787-17, caratulada "Duñary Nestor Roberto v/Robo" / IPP: 14-07-2917-17, caratulada "Karim Enriqueta s/Hurto" / IPP: 14-07-5337-17, caratulada "Assel Carlos Daniel v/Robo agravado (en poblado y en banda)" / IPP: 14-07-1937-17, caratulada "Dorfman Javier Axel v/Robo" / IPP: 14-07-3337-17, caratulada "Toledo Guillermo Orlando v/Lesiones Leves" / IPP 14-07-287-17, caratulada "Peirano Andres v/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública)" / IPP: 14-07-17-17, caratulada "Fleisman Hugo Roberto y Roa Juan Manuel v/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)" / IPP: 14-07-647-17, caratulada "Carrara Brenda Raquel v/Robo Agravado (comisión con efracción)" /IPP: 14-07-2687-17, caratulada "Rudaszewski Damian v/Robo" / IPP: 14-07-637-17, caratulada "Lopez Marucci Alejo v/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública)" / IPP: 14-07-1337-17, caratulada "Duarte Sebastian Fernando v/Robo" / IPP: 14-07-1057-17, caratulada "Ferreyra Sergio v/Robo Agravado (comision en poblado y en banda)" / IPP: 14-07-1357-17, caratulada "Caporale Marta Cecilia v/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública)" / IPP: 14-07-315-17, caratulada "Heredia Marcelo Daniel, caratulada "Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)" / IPP: 14-07-2147-17, caratulada "Saker Sebastian Abel v/Robo" / IPP 14-07-1127-17, caratulada "Lazarte Graciela Ester v/Robo en tentativa" / IPP: 14-07-3027-17, caratulada "Castagnino Armando Hugo v/Robo" / IPP: 14-07-4865-17, caratulada "Mendez, Juan Carlos v/Robo Agravado". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos

y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a PABLO GASTON GONZALEZ con último domicilio en Pastero 4869, de la localidad de San Fernando, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5238 que se le sigue por tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de octubre de 2020. Visto lo que surge de la nota que antecede y lo informado a fs. 109 no habiendo podido dar con el paradero del imputado pese a las diligencias llevadas a cabo, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho. Hágase saber a la defensa que deberá procurar la comparecencia de su asistido." Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaría, 30 de octubre de 2020.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Ocho, a cargo del Dr. Hernan Felix Krzyszyca, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 5to. Piso de la ciudad de Mar del Plata; ordena publicación de edictos durante el término de cinco días en el boletín oficial de la provincia y en el diario La Capital de esta ciudad, a fin de comunicar que el día 31 de agosto de 2020 decretó la apertura del Concurso Preventivo de PESQUERA OCÉANO ATLÁNTICO S.A., C.U.I.T. 30-71232855-6, expediente N° 12.727. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 20 de noviembre de 2020 ante la Síndico CPN Maria Carolina Maffezzoli, con domicilio en calle San Luis 2478 de Mar del Plata de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., previamente comunicarse al tel. 0223-4920559 o al mail estudiodiezasoc@fibertel.com.ar y requerir un turno. Fíjase el día 26 de febrero de 2021 para la presentación del Informe Individual y el día 19 de marzo de 2021 para la presentación del Informe General.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.206 seguida a Daniel José Luis Cáceres por el delito de Desobediencia del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco días, a DANIEL JOSÉ LUIS CÁCERES, de nacionalidad argentino, edad treinta y un años, fecha y lugar de nacimiento doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, D.N.I. 34.600.529, estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Norberto Javier Cáceres y María Isabel Hernández, en situación de calle, a fin que en el plazo de diez días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- En virtud de lo que surge del punto IV del auto de citación a juicio de fecha 22 de octubre del año en curso y lo manifestado por la defensa oficial, en su escrito de fecha 28 de octubre corriente año; toda vez que no se conoce el paradero actual del imputado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel José Luis Cáceres, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre 2020.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- Titular de la FARMACIA RIÁDIGOS, calle Alem N° 3777 de esta ciudad. 2. Sr. LISANDRO JAVIER ALONSO, Córdoba N° 2342 de Mar del Plata. 3. Sr. JUAN MANUEL MIÑO, Córdoba N° 2342 de Mar del Plata. 4. Sr. GUSTAVO JAVIER ALVAREZ, Córdoba N° 2342 de Mar del Plata. 5. Srita. MARCIA KARINA BLANCO, Moreno N° 2611 de Mar del Plata. 6. Srita. MARÍA VANINA MANDAGARAN MAA, Moreno N° 2611 de Mar del Plata. 7. Titular de la FARMACIA BAUZÁ, calle Güemes Esquina Avellaneda de Mar del Plata. 8. Sra. LILIANA BERTOLLI, Mitre N° 3024 de Mar del Plata. 9. Sra. MARÍA LORENA DESIPIO, Mitre N° 3024 de Mar del Plata. 10. Sr. PEDRO ALDERETE, Mitre N° 3024 de Mar del Plata. 11. Sra. KARINA MAYOR, Mitre N° 3024 de Mar del Plata. 12. Sra. ANALIA BENEMERITO, titular del local comercial "Educando", Güemes N° 3026 de Mar del Plata. 13.- Sra. MELO STELLA MARIS, Entre Ríos N° 2131 Mar del Plata. 14. Sr. FERNANDO PORTA, Neuquén N° 1066. 15. Titular del local comercial "RIPSA", Gascón N° 3108 Mar del Plata. 16. Sra. FLORENCIA TAVASCI, Formosa N° 2771 Mar del Plata en causa N° 17102 seguida a Cajal Miguel Angel por el delito de Asociación Ilícita, Robos Calificados reiterados la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 29 de octubre de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos..., notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortes, comunica por cinco días que el 23 de octubre de 2020, se ha declarado la Quiebra de CONFITERÍA Y PANADERÍA MONTSERRAT S.A., CUIT 30-71247075-1, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la matrícula 108.000 de Sociedades Comerciales, Legajo 190415, folio 77240 con fecha 6 de febrero de 2012, con domicilio social en calle 8 N° 764 de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 2020. Se deja constancia que el 9 de marzo de 2021 y el 22 de abril de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2020. Dra. Valeria Martina Cortes, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCAS EMANUEL SALAS en causa nro. 16984-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 29 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, y en virtud de que una de las víctimas de autos no ha podido ser notificada, librese edicto electrónico a los fines de cumplimentar con tal fin por intermedio del Boletín Oficial, haciendo saber que que habiéndose requerido la aplicación de conversión de la excarcelación en libertad condiciona en relación al causante Molina Alejandro Roberto Javier y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CRISTIAN MARCELO MERLO, víctima de autos, en causa N° 17042 seguida a Romero Matias por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de septiembre de 2020... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a EMILIA MENEDEZ y/o ALBERTO ANIBAL ELISSECHE y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcela 5-A, Partida 6172, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula N° 5026 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Menendez, Emilia y Elissech, Alberto Anibal s/Apremio", (Expte. N°19607 - 19) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 16 de septiembre de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LIDIA ETHEL IBALDI y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 10, Parcela 1, Partida 6731, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula N° 8687 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Ibaldi Lidia Ethel s/Apremio", (Expte. N° 18306-18) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, octubre de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Beascochea Malena Abigail s/Abrigo" - Expte. N° MG-7313-2018 ha dispuesto, a los fines dispuestos por el Artículo 12 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, citar a los Sres. MARIA CRUSES y Sr. CARLOS JAVIER BEASCOCHEA (DNI 22.196.216), para el día 2 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y denunciar teléfono o mail de contacto, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de sus hijos. Hágase saber a las partes que para el supuesto que para la fecha de audiencia designada continúe el aislamiento social, preventivo y obligatorio o, aún cesado el mismo, no se haya restablecido el funcionamiento de este Juzgado en forma plena y presencial, la misma

conforme lo previsto por el Art. 7 Res. SCBA 480/20 y Res. SCBA 816/2020 se podrá realizarse por medios virtuales (Microsoft Teams) o video llamada por aplicación Whatsapp. Asimismo, se les hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notificar conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno una vez al día por el plazo de 2 días. Dejar constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza a los Sres. María Cruses y Sr. Carlos Javier Beascochea (DNI 22.196.216), para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5) de notificados, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y continuar los obrados según su estado, y declarar la adoptabilidad de sus hijos, conforme fuera solicitado por el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y refrendando por el Ministerio Pupilar. Legalización de la medida de Abrigo: "Moreno, 18 de Junio de 2018... Que la comprensión cabal del objeto de la presente litis y los hechos vertidos, en su literalidad, revela la más pura intención de resguardar el principio rector de tutelar los intereses del niño. Y, surgiendo la vulneración de los derechos y garantías previstas por la CIDN (Ley 23849) con rango constitucional y demás legislación vigente (Ley 13298 Modif. 14537), siendo la intención de la Suscripta tratar de que la Niña Malena Abigail Beascochea permanezca en forma temporal, con carácter excepcional y provisorio, en un ámbito alternativo donde se preserven sus intereses (Art. 35 Ley 13298 sustituido por Art. 2º Ley 14537) , es que Resuelvo: "I.- Decretar la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada el día 24/01/2018 por el Servicio de Promoción y Protección de los Derechos del niño -Gral. Rodríguez-, respecto de la Niña Malena Abigail Beascochea, conforme los términos del Art. 35 Bis de la Ley 13.298 (Inc. por Ley 14537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- II.- Ordenar al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes de Gral. Rodríguez que atento la tardía comunicación a la suscripta de la toma de medida excepcional, remita en forma Inmediata a este Juzgado sinopsis del trabajo realizado en el transcurso de la aplicación de la medida debiendo acompañar indefectiblemente como medida de mejor proveer al P.E.R. respectivo, informe actualizado del estado psicológico, clínico, situación escolar de la Adolescente resultando trascendental contar con dichos Informes para poder garantizar de manera real y efectiva el abordaje de la cuestión y la satisfacción integral de su interés superior (Conf. Arts. 3, 9, ccs. y ss. C.I.D.N; Art. 706 Inc. C) C.C.C.N). Asimismo, deberá anejarse la documentación respaldatoria que acredite la Identidad de la Adolescente y toda aquella que -cuando correspondiera- acredite el vínculo entre aquel y el familiar de que se trate o en caso de no contar con aquella, constancia de inicio del/de los trámite/s correspondientes para su obtención toda vez que el derecho a la identidad es un derechos personalismo fundamental de raigambre constitucional como también, certificado que de fe del estado psicológico del/ de los progenitor/es y/o adulto responsable a cargo (Conf. Arts. ccs. y ss. Ley 13298; Arts. 34 y 36 CPCC; Art. 706 C.C.C.N; 75 Inc. 22 Carta Magna). Todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de remitir los antecedentes a la Justicia Penal (Art. 238 y ccs C.P).- III.- En atención al estado procesal de los presentes obrados y de conformidad con lo normado por el Art. 10 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13, fíjase audiencia para el día 7 del mes de agosto de 2018, a las 11:30 hs., a la que deberán presentarse por ante mi, María Rosa Cruses, con la debida asistencia de un abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del Radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, Bajo Apercibimiento de, en caso de Incomparencia Injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de Malena Abigail Beascochea. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano Nº 45 de la ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la ciudad de General Rodríguez. Notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles y al Asesor de Menores en su despacho y al Servicio Local interviniente mediante oficio haciendo saber a estos últimos que deberán comparecer en carácter de parte y con adjunción de los informes ut supra solicitados. Asimismo, cítase mediante Oficio por Secretaría, a la audiencia fijada precedentemente a la Niña Malena Abigail Beascochea, quien deberá ser asistida en el momento de la audiencia, por un Profesional Letrado, preferentemente especializado en niñez y adolescencia (Conf. Arts. 6 y 12 de la Ley 14528). A tales efectos, ofíciase al Colegio de Abogados de Moreno. En consecuencia, líbrese Oficio al Colegio de Abogados Departamental a fin que sirva a bien utilizar el sistema de desinsaculación de la lista de profesionales de dicha Colegiatura y así cubrir las necesidades de asistencia jurídica para la Niña Beascochea Malena Abigail, especializado en niñez y adolescencia, teniendo en consideración la edad de la Joven (Conf. Art. 6 de la Ley 14528 y Art. 26 del CC y CN).- IV.- Regístrese. Notifíquese a la Asesoría de Menores en la sala de su público despacho, al Servicio Local Interviniente y al Servicio Zonal, mediante Oficio." Fdo. Ana Rita Di Laura. Juez. "General Rodríguez, 20 de noviembre de 2019. Hágase saber el Juez que ha de entender. Notifíquese. (Art. 135 del CPCC). Fdo. Silvia Monica Baez. Juez". Se deja constancia que el presente deberá publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial."

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS CARLOS FIGUEROA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 40, Parcela 8, Partida 4748, inscripto el dominio en La Plata A la Matrícula Nº 12355 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Figueroa Luis Carlos s/Apremio", (Expte. Nº 19606-19) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, octubre de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JOAQUIN DE VICTORIA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 3-a, Parcela 19-a, Partida 9939, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 1799 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/De Victoria

Joaquín s/Apremio", (Expte. N°16382-16) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 16 de octubre de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2453-2017-6459, caratulada: "Herrera Christian Fabian s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Moreno (B)" (P.P. N° 09-02-017086-15/00) y Agregada Causa N° 849/2018-6905, caratulada: "Herrera Christian Fabian s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en José C. Paz (B) (P.P. N° 19-00-018378-17/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CHRISTIAN FABIAN HERRERA, de la siguiente resolución: "///cedes, 3 de noviembre de 2020. Por recibido, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Miguel Seccional Tercera a fs. 67, previo a dejar sin efecto la audiencia de juicio oral fijada para los días 15 y 16 de abril del año 2021, cítese al imputado Herrera a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse y/o comunicarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Subrogante". Mercedes, 3 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS RAUL BONDAZ y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Manzana 34, Parcela 9-b, Partida 11542, Inscripto el dominio en La Plata en la Matrícula 312 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Bondaz Luis Raul s/Apremio", (Expte. N° 6743/2000) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, octubre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a CASA LANZ S.A. y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominados catastralmente como: a) Circunscripción III, Sección A, Manzana 87, Parcela 1, Partida 2422, inscripto en La Plata en la Matrícula 5779 y b) Circunscripción III, Sección A, Manzana 87, Parcela 2 Partida 8887 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Casa Lanz S.A. s/Apremio", (Expte. N° 3771/95) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 23 de octubre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a OLGA MIRELLA VALDEZ, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Valdez Olga Mirella s/Apremio", (Expte. N° 18473-18) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 23 de septiembre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.163 seguida a Luciano Estéban Ottonello por los delitos de Desobediencia y Amenazas en Concurso Real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCIANO ESTEBAN OTTONELLO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, con estudios primario completo, desocupado, titular del D.N.I. N° 33.040.405, hijo de Oscar Alberto Ottonello (V) y Marcela Elena Aguilera (V), nacido en Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de abril de 1987, con último domicilio conocido en la calle Maestra González Herch N° 706 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, regularice su situación procesal, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista oportunamente conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa de fecha 16 de agosto y 23 de septiembre y lo manifestado por la defensa oficial, en su escrito de fecha 26 de septiembre del año en curso, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Estéban Ottonello, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la Calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Safar Ana María s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 5 de octubre de 2020 se ha decretado la apertura del concurso de SAFAR ANA MARIA, DNI 12.427.751, con domicilio en la calle 132 Nro. 125 de Punta Lara, Ensenada, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Luciano Foglia con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los numeros telefónicos 0221-15-481-0567/0221 - 15-409-0393 y con debido protocolo en virtud del ASPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la concursada y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la concursada, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de diciembre de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la

LCQ; hasta el día 9 de febrero de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 9 de marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 23 de marzo de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 26 de abril de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de abril y 11 de mayo de 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 9 de junio de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 4 de noviembre de 2020. Dra. Romina Dellapittima. Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SERGIO LUIS CAREAGA, argentino, soltero, albañil, instruido, de 34 años de edad, hijo de padre desconocido y de Mirian Careaga (v), nacido el 2 de enero de 1986 en Posadas, Provincia de Misiones, con domicilio en calle Uruguay N° 874 de la localidad de Libertad, partido de Merlo (B) y titular del D.N.I. N° 32.179.518, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1866-2018 (7353), "Careaga, Sergio Luis s/Desobediencia": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 1° de junio de 2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Careaga como constitutivo del Delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de un año de prisión. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 2 de agosto de 2018, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 - párrs. según Ley 25.990-, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Careaga Sergio Luis en orden al delito de Desobediencia, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado. Mercedes, 2 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. C. y Com. 2 de Mcdes., a cargo del Dr. Carlos L. Illanes, Sra. Única a mi cargo, sito en 27 N° 600 de Mcdes., comunica por cinco (5) días que con fecha 02/10/20 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo en los términos del Art. 68 LCQ de TOCCALINO, JUAN IGNACIO, DNI 22.647.069, y OTERO, CIRA MARÍA SOL, DNI 22.550.034, domiciliados en Italia 1485 de Luján; SALLABERRY, MARTÍN MARÍA, DNI 22.044.514 y CUEVAS ANGELA MARCELA, DNI 24.500.489 domiciliados en Bo. Arroyo Dulce UF 161 de Luján. Se ha designado Síndico al Ctdor. Julio Alberto Villalba domiciliado en calle 28 N° 541 Mcdes., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 14/12/20. Autorízase a presentar los pedidos de verificación, en la dirección electrónica 20084100340@cce.notificaciones, perteneciente al Síndico. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 el 02/03/21 y 15/04/21 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 27/09/21 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias calle 20 y 21 Mcdes., Mcdes., octubre 2020.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS ALBERTO HERNANDORENA, D.N.I. 31926842, nacido en Haedo, Provincia de Buenos Aires, el 27/12/1982, hijo de Rodolfo Cesar y de Angelica Lume, con último domicilio conocido en calle Maino N° 485, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5580, IPP- 16-01-003476-18, caratulada: "Hernandorena Carlos Alberto - Resistencia a la Autoridad, Lesiones Graves - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de noviembre de 2020. Atento al estado de autos, no habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial; en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente en su presentación electrónica de fecha 2 de noviembre pasado y lo informado por la instrucción policial en el oficio digitalizado en fecha 27 de octubre próximo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Alberto Hernandorena, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5008-2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones graves y resistencia a la autoridad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5580. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular, por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-016126-15, seguida a Daniel Gastón Uranga, por el delito de "Daño en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de Noviembre del año 2020. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Solange Andrea Caceres a fs. 57/59 vta., y lo plasmado a fs. 61/62 vta., por parte de la Dra. Anahí Fernandez. Atento el estado de autos y previo resolver, librense edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días BRAIAN ESCOBAR, que deberá comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Brenda L.

Madrid, Juez.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-000318- 17/00 seguida a "OMAR FONTANA por el delito Amenazas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida Espora s/n de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Fontana Gustavo Omar por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Amenazas (Arts. 323, inc.1º del C.P.P.; 59 inc. 3º y 149 bis, primer párrafo, del Código Penal). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como Juez Subrogante. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Dolores". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de noviembre de 2020. Autos Y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Fontana, Omar en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez".

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Herrera Hector Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" 57233, el día 30 de octubre del 2020 se decretó la quiebra de HERRERA HECTOR EMMANUEL, DNI 36.381.836, con domicilio en calle 50 N° 4029 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Fanny Isabel Bieri, con domicilio en Av. 59 N° 294, piso 2, depto. b. Días y horarios de atención: mar. a juev. de 10 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/2/21 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26/3/21. Presentación del Inf. Gral.: 23/4/21. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.890, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Heredia Alejandro Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-31515-2020, hace saber que el día 29 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de HEREDIA ALEJANRO DANIEL, D.N.I. 31.531.727, con domicilio real en calle 54 N° 1059 1/2, de la ciudad y partido de La Plata, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 28 de diciembre de 2020, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas, pudiendo contactarse previamente a los teléfonos 0221-427-1192 o 0221-15-463-1410. El informe individual deberá presentarse el 9 de marzo de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 22 de abril de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, noviembre de 2020. Firmado. Valeria Martina Cortes, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 7. La Plata, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortes, comunica por cinco días que el 23 de octubre de 2020, se ha declarado la Quiebra de MARKET BAKERY S.R.L., CUIT 30-71508128-4, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la matrícula 128.957, Legajo 221.756, con fecha 3 de junio de 2016, con domicilio social en calle 447 N° 2920 de City Bell, partido de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdr. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 2020. Se deja constancia que el 9 de marzo de 2021 y el 22 de abril de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2020. Dra. Valeria Martina Cortes, Secretario.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-016126-15, seguida a Daniel Gastón Uranga, por el delito de "Daño en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de noviembre del año 2020. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Solange Andrea Caceres a fs. 57/59 vta., y lo plasmado a fs. 61/62 vta., por parte de la Dra. Anahí Fernandez. Atento el estado de autos y previo resolver, líbrense edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días a BRAIAN ESCOBAR, que deberá comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). (...) Fdo. Brenda L. Madrid, Juez".

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 918/17 (I.P.P. N° 03-03-000792-17) "Balor José Gerardo Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BALOR JOSÉ GERARDO, DNI 24.915.991, cuyo ultimo domicilio conocido era Paseo 115 entre 14 y 15 de Villa Gesell de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "//lores, 19 de Marzo de 2018. Autos Y Vistos : Encontrándose firme y consentida la Sentencia dictada a fojas 64/77 y vta., respecto del imputado José Gerardo Balor; practíquese por la Actuario el cómputo del vencimiento de la pena impuesta al mencionado y liquidación de costas procesales. Hágase saber, asimismo que si el cómputo de pena y la liquidación de costas no son impugnados en el término de cinco días, quedarán firmes y consentidas, procediéndose a efectuar las comunicaciones de rigor (Arts. 500, 530 y conchs. del C.P.P. Ley 11.922)." Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. "Sra. Juez: Primero: Informo a V.S. que José Gerardo Balor, fue condenado por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 1 de diciembre de 2017, como autor penalmente responsable en los términos del Artículo 45 del Código Penal del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y penado en el Artículo 189 bis inc. 2 del Código Penal, hecho cometido en la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires el 03 de febrero de 2017, en perjuicio de la seguridad pública a la pena de diez (10) meses de prisión de efectivo cumplimiento con más el pago de la Multa de pesos un mil (\$1000) y con más el pago de las costas procesales. (Arts. 5, 26 a cont., 29 inc. 3º, 40, 41, 45 y 189 bis inc. 2 todos del Código Penal y Arts. 210, 371, 373, 375, 399, 530 y conchs. del C.P.P.), Pena que se da por Compurgada habida cuenta que el imputado José Gerardo Balor fue aprehendido el día 3 de febrero de 2017 (cfr. fs. 40 bis de la I.P.P. adjunta), que a fs. 48 y vta. el Sr. Juez de Garantías, Dr. Gastón Giles resolvió con fecha 4 de febrero de 2017 convertir su aprehensión en detención. Que a fs. 103/107 con fecha 16 de febrero de 2017, el Señor Juez de Garantías Dr. Diego Olivera Zapiola decretó la prisión preventiva del mismo hasta el día tres (03) de diciembre de 2017 que recupero su libertad bajo caución juratoria (conf. fs. 79/80 y vta.); la que quedó firme y consentida el día 28 de diciembre de 2017. Segundo: Asimismo informo a V.S. que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, teniendo en cuenta el total un expediente que integra la causa, a razón de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos (\$252), corresponde abonar al obligado al pago José Gerardo Balor la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), conforme lo establecido en los Artículos 4 de la Ley 4552 y 83 de la Ley Impositiva Provincial 14.394 (B.O. 15/11/12). Es cuanto debo informar a V.S. Secretaría, Dolores, 19 de marzo de 2018. Dr. Héctor Gabriel Franco - Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental." "//lores, 19 de Marzo de 2018. Autos y Vistos: Apruébase el cómputo de pena practicado por la Actuaría precedentemente, respecto al condenado José Gerardo Balor; para la notificación del mismo líbrese el correspondiente oficio de notificación Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 4 de la Ley 4552 y 83 de la Ley Impositiva Provincial 14.394 (B.O. 15/11/12), dispónese trabar Embargo Preventivo en los bienes de José Gerardo Balor, hasta cubrir la suma de Pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación que bienes da a esos fines o depositar dicha suma en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial y al imputado José Balor, librándose el correspondiente oficio a la Comisaría Correspondiente. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental". Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de Noviembre de 2020. Autos y Vistos: Atento al tiempo trascurrido y no habiéndose podido notificar al imputado José Gerardo Balor del auto dictada por el Juzgado obrante a fojas 113/114; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental".

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Fuentes Federico Andres s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2766-2018, hace saber y emplaza al Sr. FEDERICO ANDRES FUENTES, DNI 40.896.899, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 36. y auto de fs. 49 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 15 de Noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Federico Andres Fuentes con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Asimismo, queda intimado el causante para que en el plazo perentorio de cinco días de notificado, se presente a solicitar la restitución acreditando documentalmente la titularidad de los elementos incautados bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)..." Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 3 de noviembre de 2020 ... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo...Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 4 de noviembre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Moreno Andrea Edith s/Infracción Art. 85 Ley 8031/73", Expte. C-2705-2018, hace saber y emplaza a la Sra. ANDREA EDITH MORENO, DNI 23.793.260, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 24. y auto de fs. 37 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 8 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Andrea Edith Moreno con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímese a la mencionada para que en el plazo de cinco días, acredite la titularidad de los objetos incautados con la debida documentación, bajo apercibimiento en su caso, de proceder a su decomiso y disposición." Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 3 de noviembre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal de la infractora, por Secretaría, procédase a publicar

edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se la tendrá por notificada, quedando intimada la causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 4 de noviembre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Mitrovich Miguel Angel s/Infracción Art. 85 Ley 8031/73.", Expte. C-2704-2018., hace saber y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL MITROVICH, DNI 22.605.546, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 25. y auto de fs. 37 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 13 de diciembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Miguel Angel Mitrovich con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar, en el plazo de diez días de notificado, la titularidad de los elementos secuestrados bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 3 de noviembre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 4 de noviembre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Torres Gonzalo Nicolás s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2656-2018., hace saber y emplaza al Sr. GONZALO NICOLAS TORRES, DNI M 37.810.555, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 35. y auto de fs. 48 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 13 de Diciembre de 2019 Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Gonzalo Nicolás Torres con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar, en el plazo de diez días de notificado, la titularidad de los elementos secuestrados bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 3 de noviembre de 2020 ... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 4 de noviembre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 Nº 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Arenas Mabel Liliana s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 21 de abril de 2020 se ha decretado la quiebra de ARENAS MABEL LILIANA, DNI 17.791.401, con domicilio en la calle 49 Nº 1189 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Juan Ignacio Bergaglio con domicilio constituido en calle 6 Nº 1197 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los numeros telefónicos (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1409/(0236) 4540594 y con debido protocolo en virtud del ASPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24. 522. Se fijó hasta el día 1 de febrero de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de febrero de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 17 de marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 1 de abril de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 30 de abril de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 3 de mayo y el 14 de mayo de 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 14 de junio de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 3 de noviembre de 2020. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 Nº 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Nieves Nelida Soledad s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de NIEVAS NELIDA SOLEDAD, DNI 27.384.378, con domicilio en la calle 521 Nº 58 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio constituido en calle 58 Nº 983 e/14 y 15 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los numeros telefónicos 0221-15-4850407 ó 0221-15-4209605 y con debido protocolo en virtud del ASPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros

para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de febrero de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de febrero de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 29 de marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 14 de abril de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 12 de mayo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de mayo de 2021 y el día 27 de mayo de 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 24 de junio de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 3 de noviembre de 2020. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Olavarría hace saber que los autos: "FRECHERO JORGE OSCAR c/ROUXET CRUZ MARTIN y Otros s/Despido" Expte. N° OL-3269-2016, se ha resuelto: "Olavarría, 21 de agosto de 2020... Autos y Vistos: Como medida previa a lo solicitado, encontrándose vencido el término conferido a fs. 26/vta., según cédula obrante a fs. 178/180, debidamente diligenciada, sin que la firma demandada Tutto Sicurezza S.R.L. haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía". Fdo. Eduardo Salvador Cataldi. Juez. Lopez Arevalo Guillermo Oscar. Y "Olavarría, 14 de octubre de 2020... Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los Arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación de la rebeldía ordenada por auto de fecha 21/08/2020 a Tutto Sicurezza S.R.L., debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593, y en diario "El Popular" de Olavarría (Art. 22, Ley 11653)". Fdo. Eduardo Salvador Cataldi, Juez.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, sito en calle General Paz 728, de Pergamino, a cargo del Dr. Walter A. Giuliani, en los autos caratulados: "Barragan Veronica Andrea c/Stancich Sergio Daniel s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 23.348, cítese por edictos al Sr. STANCICH SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 22.105.622, para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Art. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Luciano C. Savignano, Juez Subrogante. Pergamino, 2020.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - EL Juz. de 1ra. Ins. en lo Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., cita a NILDA ISABEL BROSSARD y/o presuntos herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle El Ceibo y Alsina de la Localidad de El Jagüel cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II; Sec. G; Manz. 174; Parc. 7, designado según título como Lote siete de la Manzana Treinta y Uno, Matrícula N° 60.326 del Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, intimándolos para que abonen por la Instalación de la Red de Gas Natural, la suma de U\$S 471,52, importe del capital reclamado, con más la suma de U\$S94,30 que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas. En caso de resultar negativa dicha intimación ella importará la citación para que dentro del plazo de diez (10) días opongan excepciones legítimas y comparezcan a estar a derecho en autos: "Galea, María c/Brossard, Nilda y Otros, s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, febrero del año 2020.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita a los herederos y/o sucesores universales de: MARIA CONSTANTINI DE BASSI; YOLANDA MARÍA BASSI; HÉCTOR LEONARDO BASSI, ROALDO RAÚL BASSI, NOLBERTO OMAR BASSI, NORMA ESTHER BASSI, OSVALDO FRANCISCO BASSI, RICARDO OSCAR BASSI, ALBERTO LUIS BASSI, ORESTE PEDRO BASSI, y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, cuya nomenclatura catastral es Partido (087); Circunscripción: I; Sección A; Manzana: 34; Parcela: 5a; Partida Inmobiliaria: N° 087-003647, inscripción DH 6104/75 con relación al Folio N° 199 del año 1952 del Registro de La Propiedad Inmueble de la Pcia. de Bs. As., para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designárseles Defensor oficial para que los representen en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual), en los autos caratulados "Gorosito, Jorge Raúl c/Constantini de Bassi, María y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N°19196). Ramallo, noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, Atento lo normado por los Arts. 145, 146, 147, 341, 681 y cc. del CPCC, cita por edictos a ADMINISTRACIÓN V.R. BASILICO de Responsabilidad Limitada y/o su presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en Irigoyen 160 Manuel Alberti Provincia de Buenos Aires, Circunscripción IX Sección 0 Manzana 17 Parcela 8 Matrícula 89807 para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza, en los autos caratulados "Molina Jorge Omar c/Rossi Andres s/Prescripción Adquisitiva (Usucapión)" Exp. N° ZGV-19357-2019, a los herederos de ROSSI ANDRES y/o quienes se consideren con derecho al dominio al inmueble objeto de autos identificado como Circ. 1, Sec. A, Manzana 7, Parcela 2 y 3, Inscripción de Dominio Nro. F° 173 de 1952 del Partido de Gral. Viamonte; para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda para que los represente en el proceso, Los Toldos, octubre del 2020.

nov. 10 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial nro. 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, emplaza a quienes se consideren herederos del demandado SERGIO GOLOVATENKO, a fin de que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 43, Parcela 5 (Partida Inmobiliaria 5590), Dominio matrícula nro. (13) 17.647 sito en calle Antártida Argentina de la Estación Gómez, partido de Coronel Brandsen-, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.

nov. 10 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii P.A.S.T, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos "Malvares Fernanda Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. 57088 comunica que con fecha 09 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de FERNANDA SOLEDAD MALVARES, D.N.I. 26.254.878, domiciliada en calle 86 N° 3626 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Bs. As. Síndico designado CPN Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea, mail: martinlizaso@hotmail.com, Teléfono 02262- 522908, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 05/05/2021, los días martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 10:00 hs. El vencimiento para la presentación del informe individual del Art. 35 LCQ y el informe general del Art. 39 LCQ es el día 30/06/2021 y 18/08/2021 respectivamente. Se prohíbe a la fallida hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; a su vez se intima a quienes tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del quinto día. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Conste. El auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Necochea, 3 de noviembre de 2020". Téngase presente. Advirtiendo el suscripto que las presentes actuaciones son un proceso falencial, líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial a fin de hacerle saber que deberá publicar el edicto notificado con fecha 30/10/2020 el que no podrá exigirse el previo de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 de la LCyQ. Hágase saber al órgano sindical que se encuentra en su cabeza la confección del instrumento antes ordenado. Fdo. Dr Orlando Daniel Mattii, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BRIAN MANSILLA, argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Gustavo Mansilla y Alejandra Graciela Ortiz, nacido el 1 de abril de 1994 en C.A.B.A., domiciliado en Hudson n° 94 de General Rodriguez (B), con D.N.I. N° 38.346.077 de los resolutorios abajo transcritos, recaídos en causa N° ME-1960-2017 (6736), "Mansilla, Brian s/Amenazas". Y en Incidente de apelación 8017 de la misma: "///cedes, 5 de junio de 2019. Y Vistos:... Por todo ello Resuelvo: Dictar veredicto de absolución, respecto de Brian Mansilla cuyas demás circunstancias personales constan en autos, en orden al delito de amenazas simples del que fuera acusado, sin costas (Arts. 1ro., 210, 371, 373, 530 y ccctes. del C.P.P., 149 bis, primer párrafo última parte, en sentido contrario. Notifíquese, dense los informes de ley y, oportunamente, archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional- Ante mí Gerardo simonet - Secretario". Mercedes (Buenos Aires), a 21 de noviembre de dos mil diecinueve, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Jueces de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes... Autos y Vistos: "Por los fundamentos consignados en el acuerdo que precede, y en cuanto ha sido materia de recurso (Art. 168 de la Constitución Provincial), se confirma el veredicto de fs. 69/78 vuelta de la causa principal -24/33vta. del presente incidente- en cuanto absuelve libremente y sin costas a Brian Mansilla por el delito de amenazas, acuerdo, (Arts. 1°, 210, 371, 373, 530, 531 y cctes., del C.P.P.)... Fdo. Oscar Horacio Reggi, Carlos Gabriel Risuleo y Mabel Alicia Arjovsky - Jueces de Cámara."

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010939-11/00, caratulada "Sanchez Escobar, Jose Luis s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 05 de noviembre de 2020 .-... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de solicitar la publicación de edictos a efectos de notificar a JUAN MANUEL ALMIRON, de lo resuelto precedentemente. Fdo. Betina J.S. de Lacki Agente Fiscal". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a HÉCTOR DAMIÁN RODRÍGUEZ, en causa N° PP-07-00-065354-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2020 Vista: ... Y Considerando: ...; Resuelvo: I- Sobreseer a Delio Ramón Miranda Almada, Héctor Damián Rodríguez, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fueran formalmente imputados. Arts. 323 inciso tercero del C.P.P. y 45 y 239 del C.P." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 05 de noviembre de 2020. Atento lo informado en el día de la fecha por la Seccional Décima de Lomas de Zamora, notifíquese a Héctor Damián Rodríguez del Sobreseimiento concedido el día 16 de septiembre de 2020, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031646-14/00, caratulada "BOGADO LLANES, HIGINIO ANDRES s/Robo Agravado" a fin de poner en su conocimiento que en fecha 03 de febrero del año en curso se resolvió notificar al encartado de autos mediante edictos, librándose en dicha fecha oficio a esa dependencia a su cargo a tales fines. Solicito, en caso que la publicación oportunamente encomendada no haya sido realizada se proceda a publicar, por el término de cinco días, mediante edictos la siguiente Resolución" ... Resuelvo: 1) No hacer lugar a la rueda de reconocimiento respecto de Bruno Angelozzi (Art. 273 del C.P.P. "a contrario sensu") 2) Declárese el cierre del sumario en lo términos del Art. 334 segundo párrafo del CPP..." Fdo. Dr. Martín Almirón. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial de La Plata."

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° 14-07-329-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Zuleta Julio Franco"; I.P.P. N° 14-07-444-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Selle Haydee Susana"; I.P.P. N° 14-07-466-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Carlos Mirta Noemi"; I.P.P. N° 14-07-67-17, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Anaya Escobedo Yanpier Julio"; I.P.P. N° 14-07-427-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Dolhare Federico Carlos"; I.P.P. N° 14-07-326-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Ances Luis Carlos"; I.P.P. N° 14-07-113-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Barsi Melina Giselle"; I.P.P. N° 14-07-373-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Conde Guillermo Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-386-17, caratulada: "NN s/Extorsión en tentativa víctima: Ormachea Aurora Emilia"; I.P.P. N° 14-07-456-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gonzalez Mirta Angelica"; I.P.P. N° 14-07-387-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Villanueva Emanuel"; I.P.P. N° 14-07-451-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Juarez Rodriguez Emanuel"; I.P.P. N° 14-07-38-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Villegas Daniela Gimena"; I.P.P. N° 14-07-351-17 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ortiz Ariel Anibal"; I.P.P. N° 14-07-109-17, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Enriquez Alicia Teresa"; I.P.P. N° 14-07-108-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Roy Andrea Paula"; I.P.P. N° 14-07-350-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gomez Juan Martin"; I.P.P. N° 14-07-62-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Varela Jorge Eduardo"; I.P.P. N° 14-07-493-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Vigo Avelino Ramon"; I.P.P. N° 14-07-447-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Malceñido Ana Clara"; I.P.P. N° 14-07-106-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cerezo Marcela Gladys"; I.P.P. N° 14-07-327-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Sanchez Romina Virginia"; I.P.P. N° 14-07-487-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Saenz Martin Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-60-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Vannelli Gabriela"; I.P.P. N° 14-07-488-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Flores Franklin Antonio Eugenio"; I.P.P. N° 14-07-454-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Peon Maximiliano Ernesto"; I.P.P. N° 14-07-52-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Kuyumchogiu Andrea Ines"; I.P.P. N° 14-07-375-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Bazan Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-29-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Montini Sebastian Gonzalo"; I.P.P. N° 14-07-103-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Andamayo De La O Roger Angel"; I.P.P. N° 14-07-381-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Montero Diego Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-171-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Derado Javier Gerardo"; I.P.P. N° 14-07-416-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Biemann Walter Teodoro"; I.P.P. N° 14-07-457-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Blanco Dubini German"; I.P.P. N° 14-07-443-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Mateos Juan Domingo"; I.P.P. N° 14-07-389-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Garcia Amerio Magali Yanina"; I.P.P. N° 14-07-380-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Caro Daniel Vicente"; I.P.P. N° 14-07-27-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Guedes Adriana Dora"; I.P.P. N° 14-07-383-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Acosta Fernando Ariel"; I.P.P. N° 14-07-452-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Semana Abel Gustavo"; I.P.P. N° 14-07-429-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Sicaro Osvaldo Omar"; I.P.P. N° 14-07-445-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Cornejo Luis Miguel"; I.P.P. N° 14-07-59-17, caratulada: "NN s/Robo y otro, víctima: Duque Daniela Yamila"; I.P.P. N° 14-07-385-17 caratulada: "NN s/Robo agravado en tentativa, víctima: Matos Diaz Carlos"; I.P.P. N° 14-07-53-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Brites Elizabeth Beatriz"; I.P.P. N° 14-07-339-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rojas Facundo Rodrigo"; I.P.P. N° 14-07-107-17, caratulada: "NN s/Robo agravado en tentativa, víctima: Scorzafave Filomena Silvia"; I.P.P. N° 14-07-453-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Baez Diaz Maria Lourdes y Paez Saldivar Augusto"; I.P.P. N° 14-07-30-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Maquiera Claudio Jose"; I.P.P. N° 14-07-393-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ciampo Valentin"; I.P.P. N° 14-07-442-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Guzman Ignacio Braulio"; I.P.P. N° 14-07-355-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Mazzeo Jonathan Joel"; I.P.P. N° 14-07-498-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gimenez Eduardo Jorge"; I.P.P. N° 14-07-111-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Garay Viera Edith Marcial"; I.P.P. N° 14-07-356-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Mozo Monica Elba"; I.P.P. N° 14-07-497-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Abeal Rodrigo German"; I.P.P. N° 14-07-80-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Caprifoglio Liliana Beatriz"; I.P.P. N° 14-07-439-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bureu Valeria Alejandra"; I.P.P. N° 14-07-482-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Aguerro Leandro Damian"; I.P.P. N° 14-07-20-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Palermo Silvana Mariel"; I.P.P. N° 14-07-830-17, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Brie Maria Eugenia"; I.P.P. N° 14-07-843-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Pancela Juan Matias"; I.P.P. N° 14-07-820-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Del Pino Alberto"; I.P.P. N° 14-07-516-17, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Montenegro Fatima Gabriela"; I.P.P. N° 14-07-779-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Montoya Alan Walter Ricardo"; I.P.P. N° 14-07-774-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ferrero Natalia Lucila"; I.P.P. N° 14-07-807-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Parise Eduardo"; I.P.P. N° 14-07-821-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Van Lacke Santiago Pablo"; I.P.P. N° 14-07-792-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Perrone Daniel Fernando"; I.P.P. N° 14-07-783-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Andlovec Christian Martin"; I.P.P. N° 14-07-726-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Fontana Adrian Gustavo"; I.P.P. N° 14-07-889-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Mammarella Monica Luisa"; I.P.P. N° 14-07-888-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Coria Oscar Luis"; I.P.P. N° 14-07-752-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Quispe Danilo Ariel"; I.P.P. N° 14-07-753-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Picun Juan Pablo"; I.P.P. N° 14-07-744-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Sarmiento Maximiliano Francisco"; I.P.P. N° 14-07-882-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rizzo Mario Alberto"; I.P.P. N° 14-07-808-17, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fernandez Manuela y Kapobel Ramon"; I.P.P. N° 14-07-712-17,

caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ibañez Maria Eugenia"; I.P.P. N° 14-07-723-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Prendes Manuel Eduardo"; I.P.P. N° 14-07-787-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cariaga Alejandro Emmanuel"; I.P.P. N° 14-07-825-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: De Vitta Mario Ruben"; I.P.P. N° 14-07-745-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Remuzzi Brian Esteban"; I.P.P. N° 14-07-790-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Gismondi Andres Alberto"; I.P.P. N° 14-07-818-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Roatta Cecilia Estefania"; I.P.P. N° 14-07-785-17, caratulada: "NN s/Robo y otro, víctima: Araujo Luciana Mabel"; I.P.P. N° 14-07-738-17, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Vignardi Cecilia Vanesa"; I.P.P. N° 14-07-775-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Oroña Marcote Juan Carlos"; I.P.P. N° 14-07-824-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Perez Maria Victoria"; I.P.P. N° 14-07-709-17, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Lois Liliana Graciela"; I.P.P. N° 14-07-823-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Corbetta Roberto Abel"; I.P.P. N° 14-07-819-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pinnola Franco"; I.P.P. N° 14-07-831-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lamas Juan Eduardo"; I.P.P. N° 14-07-838-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Scussolini Adrian Victor"; I.P.P. N° 14-07-832-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Herreros Fabian Antonio"; I.P.P. N° 14-07-6-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Wurmlinger Sonia"; I.P.P. N° 14-07-66-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Restifo Alejandro Ruben"; I.P.P. N° 14-07-396-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Silveira Alejandro Fabian"; I.P.P. N° 14-07-388-17, caratulada: "NN s/Robo agravado en tentativa, víctima: Arcella Codeca Lorena Anabel"; I.P.P. N° 14-07-415-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Villareal Mariana Belen"; I.P.P. N° 14-07-398-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Viscarra Eric Leonel"; I.P.P. N° 14-07-5-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Gonzalez Facundo Esteban"; I.P.P. N° 14-07-3-17, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Britos Nelsa Susana y Amarillo Nestor Jose"; I.P.P. N° 14-07-348-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Gomien Horacio Carlos"; I.P.P. N° 14-07-402-17, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Juncos Juan Florencio"; I.P.P. N° 14-07-437-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Somoza Pablo Damian"; I.P.P. N° 14-07-100-17, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Cardozo Hugo Daniel"; I.P.P. N° 14-07-483-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Fares Hernan Diego"; I.P.P. N° 14-07-130-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Tasin Hernan Guillermo"; I.P.P. N° 14-07-410-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Herman Adolfo Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-446-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Primavera Gabriela Fernanda"; I.P.P. N° 14-07-96-17, caratulada: "NN s/Robo y otro, víctima: Arcieri Marcelo Fabian Ramon"; I.P.P. N° 14-07-4-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Podledsny Leonel Kevin"; I.P.P. N° 14-07-79-17, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Cases Pedro"; I.P.P. N° 14-07-129-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Esquivel Javier Oscar"; I.P.P. N° 14-07-369-17, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Urbonas Karina Viviana"; I.P.P. N° 14-07-379-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Delisio Luis Antonio"; I.P.P. N° 14-07-354-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Salomon Marcelo Carlos"; I.P.P. N° 14-07-128-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Domenech Santiago Oscar"; I.P.P. N° 14-07-467-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Villarruel Ricardo Alfredo"; I.P.P. N° 14-07-441-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chaup Carlos Alberto"; I.P.P. N° 14-07-480-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Faggioli Silvina Valeria"; I.P.P. N° 14-07-430-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Guazzetti Mariano Sebastian"; I.P.P. N° 14-07-337-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Moreno Patricia Rosana"; I.P.P. N° 14-07-2680-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Alegre Santiago"; I.P.P. N° 14-07-2360-20, caratulada: "Dugo, Rodolfo Ernesto s/ Abandono de Persona, víctima: Hueso Liliana Virginia"; I.P.P. N° 14-07-1190, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Romero Ezequiel Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-2353-20, caratulada: "Gerbosi, Marcelo Pablo s/Lesiones Leves, víctima: Mastrodomenico, Adrian Marcelo"; I.P.P. N° 14-07-1710-20, caratulada: "NN s/Autolesiones, víctima: Sivori, Martin Federico"; I.P.P. N° 14-07-329-17, caratulada: "Berdini, Karen Elizabeth s/Lesiones leves, víctima: Sinatra Ezequiel"; I.P.P. N° 14-07-5882-19, caratulada: "NN s/Abuso de arma agravado, víctima: Pavtetti Maximiliano Diego"; I.P.P. N° 14-07-2991-20, caratulada: "NN s/Presuntas lesiones mediando violencia de genero, víctima: Rojas Curulla Martin Cesar"; I.P.P. N° 14-07-2010-20, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Vilaplana Fernando"; I.P.P. N° 14-07-1971-20, caratulada: "Bardi, Matias Nicolas s/Lesiones leves, víctima: Borda Gisela"; I.P.P. N° 14-07-2731-20, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Kohn, Marcelo Adrian"; I.P.P. N° 14-07-2751-20, caratulada: "NN s/Incendio o destrucción de bienes rurales en Tentativa, víctima: Amaya, Noelia Romina"; I.P.P. N° 14-07-2429-20, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Perez, Carlos Eduardo"; I.P.P. N° 14-07-4202-19, caratulada: "NN s/Hallazgo automotor, víctima: Rodriguez, Nahuel Lopez"; I.P.P. N° 14-07-3222-19, caratulada: "NN s/Lesiones agravadas, víctima: Zorrilla, Maria Ines"; I.P.P. N° 14-07-4703-19, caratulada: "NN s/Intimidación pública, víctima: Padernera, Marisa Raquel"; I.P.P. N° 14-07-841-19, caratulada: "Lucero, Antonio Rafael s/Amenazas, víctima: Magoia, Javier Alberto"; I.P.P. N° 14-07-3090-19, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Garone, Forcone Gian Franco"; I.P.P. N° 14-07-2721-20, caratulada: "NN s/Incendio, explosión o inundación con peligro común para los bienes, víctima: Diaz, Miguel Angel"; I.P.P. N° 14-07-1652-20, caratulada: "Gugliotta Nicolas Lautaro s/Lesiones Culposas, víctima: Ocampo, Maria Laura Guadalupe"; I.P.P. N° 14-07-3050-19, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Paz, Debora Jesica"; I.P.P. N° 14-07-3122-19, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Cabrillana Sonia Nancy"; I.P.P. N° 14-07-2961-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fonzalida Rodrigo"; I.P.P. N° 14-07-2960-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sauan, Daniel Orlando"; I.P.P. N° 14-06-3152-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Rios, Edgardo Ramon Bernardo"; I.P.P. N° 14-07-3083-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Brizuela, Luis Francisco"; I.P.P. N° 14-06-2571-19, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Grandoli, Lidia Isabel"; I.P.P. N° 14-06-5611-19, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Szklarek Marcelo Daniel"; I.P.P. N° 14-06-1863-20, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Gomez, Rosa Ana"; I.P.P. N° 14-07-1616-20, caratulada: "NN s/Lesiones leves, víctima: Doiona, Walter"; I.P.P. N° 14-07-2725-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pino, Cruz Eduardo"; I.P.P. N° 14-06-4053-19, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Todesco Emilio"; I.P.P. N° 14-07-1954-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado y otro, víctima: Fotea, Sergio Umberto"; I.P.P. N° 14-07-1790-19, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bello Claudia Ines"; I.P.P. N° 14-07-2753-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Steccato Leonardo"; I.P.P. N° 14-07-2693-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sabat, Karina Andrea"; I.P.P. N° 14-07-911-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Jimenez Santiago Andres"; I.P.P. N° 14-07-1923-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Jenovese Maria"; I.P.P. N° 14-06-3285-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado y otros, víctima: Sichel Maria Rosa"; I.P.P. N° 14-07-1995-20, caratulada: "NN s/Infracción Ley n° 14.346, víctima: D'Amico Liliana"; I.P.P. N° 14-07-2743-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Esquivel Abdul Abigail"; I.P.P. N° 14-07-821-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Roldan, Alejandro Leon"; I.P.P. N° 14-07-1240-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Matilla Jorge Alberto"; I.P.P. N° 14-07-3106-20, caratulada: "Infante Augusto Catriel s/Averiguación de ilícito, víctima: Hector Gabriel Gomez"; I.P.P. N° 14-07-2776-20, caratulada: "NN s/Lesiones leves, víctima: De Lera, Mariade La Paz"; I.P.P. N° 14-06-2117-20, caratulada: "Villar Romina Micaela

s/Amenazas y otros, víctima: Fleitas Felipe Eduardo"; I.P.P. N° 14-07-2012-20, caratulada: "NN s/Robo y otros, víctima: Samat Daniel Gustavo "; I.P.P. N° 14-07-432-19, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Batalla Martín, Cuneo Libarona Santos, Fronrouge Maximo Julio"; I.P.P. N° 14-07-2652-19, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Melo Jorge Dario"; I.P.P. N° 14-07-2641-19, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Medina Mario Hector"; I.P.P. N° 14-07-861-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Espindola Romano Marcelo Oscar "; I.P.P. N° 14-07-881-20, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Morel Gamarra Herminia "; I.P.P. N° 14-07-3200-19, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Torelli Norberto Marcelo"; I.P.P. N° 14-07-792-19, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Glave Lillian Celia"; I.P.P. N° 14-07-3054-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Senderowicz Martín"; I.P.P. N° 14-07-3006-20, caratulada: "Lucero Diego Adrian s/Lesiones culposas, víctima: Mandri Simon Juan Jose"; I.P.P. N° 14-07-770-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De Los Santos Facundo"; I.P.P. N° 14-07-863-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Galdeano Leandro Daniel"; I.P.P. N° 14-06-3763-19, caratulada: "Banegas Maximiliano Adrian s/Lesiones culposas, víctima: Rochet Karina Betsabe"; I.P.P. N° 14-07-931-20, caratulada: "NN s/Lesiones leves, víctima: Perez Andrea Elsa"; I.P.P. N° 14-07-860-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Alvarez Maria Milagros"; I.P.P. N° 14-07-2841-19, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Gabellone Raul Alfredo"; I.P.P. N° 14-07-811-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Vera Tomas Federico"; I.P.P. N° 14-07-2252-19, caratulada: "NN s/Turbación en la posesión o tenencia de un inmueble, víctima: Garcia Lucia Del Carmen"; I.P.P. N° 14-07-3682-19, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Sandez Delicia Graciela"; I.P.P. N° 14-07-4083-19, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Olivares Graciela Monica"; I.P.P. N° 14-07-2772-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Bossio Maximiliano"; I.P.P. N° 14-07-2781-20, caratulada: "Barrios Cristian Ramon s/Lesiones leves, víctima: Fernandez Vanesa"; I.P.P. N° 14-07-2745-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Biaggini Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° 14-06-3305-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Salazar Guillen Jose Rafael"; I.P.P. N° 14-07-3094-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Suarez Anibal Damian"; I.P.P. N° 14-07-3104-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Scursatone Alejandro Miguel"; I.P.P. N° 14-07-3530-19, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Coria Elias, Oliveira Maria Teresa y Serrudo Ariel"; I.P.P. N° 14-07-3611-19, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fabino Gerardo"; I.P.P. N° 14-07-1712-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Martinez Hector"; I.P.P. N° 14-06-1940-20, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Breuer Moreno Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-2702-20, caratulada: "Sandoval Hernan Nicolas s/Lesiones Leves, víctima: Chini Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-1252-20, caratulada: "NN s/Presunto robo o hurto, víctima: Biacca Celestino"; I.P.P. N° 14-07-2771-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Brito Leonardo Raul"; I.P.P. N° 14-06-2833-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: De Francesco Bruno Jose"; I.P.P. N° 14-06-2782-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Todarello Juan Manuel"; I.P.P. N° 14-07-2861-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Molas Sandra Fabiana"; I.P.P. N° 14-07-1933-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Araya Juan Antonio"; I.P.P. N° 14-07-2783-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Ballesteros Julio Angel"; I.P.P. N° 14-07-2650-20, caratulada: "Machado Arismendi, Yoswilson David s/Lesiones culposas, víctima: Flores Marquez, Maria De Los Angeles"; I.P.P. N° 14-07-2430-20, caratulada: "NN s/Robo y otro, víctima: Bolzon Matias Leonel"; I.P.P. N° 14-07-1691-20, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dorfer Loreta"; I.P.P. N° 14-07-1843-19, caratulada: "NN s/Lesiones agravadas, víctima: Fernandez Nazareno Jesus y Walsh Nicolas Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-3749-19, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Curto Ignacio Martin"; I.P.P. N° 14-07-5099-19, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bounanduci Lucas Abel"; I.P.P. N° 14-07-2418-20, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Alonso Ana Carina"; I.P.P. N° 14-07-2819-19, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Gonzalez Juan Carlos"; I.P.P. N° 14-07-357-20, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Caceres Camila Denise"; I.P.P. N° 14-07-2277-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Hernandez Norma Edith"; I.P.P. N° 14-07-861-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Alonso Maria Zulema, Oural Daniel y Oural Monica"; I.P.P. N° 14-07-3090-19, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Garone Forcone Gian Franco"; I.P.P. N° 14-07-4248-19, caratulada: "Vega Karina y otros s/Amenazas, víctima: Vazquez Yolanda"; I.P.P. N° 14-07-1120-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Stallone Maria Rosario Angela"; I.P.P. N° 14-07-1143-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Samaniego Maximiliano Ivan"; I.P.P. N° 14-07-732-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Gonzalez Carlos"; I.P.P. N° 14-07-413-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Saavedra Sara Elda"; I.P.P. N° 14-07-112-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otro, víctima: Santaolalla Rodrigo Nahuel"; I.P.P. N° 14-07-691-17, caratulada: "NN s/Robo y otro, víctima: Orlando Sergio Javier"; I.P.P. N° 14-07-360-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Funke Walter"; I.P.P. N° 14-07-2969-20, caratulada: "Menendez Conde Delmonte Augusto s/Amenazas, víctima: Romero Rosali"; I.P.P. N° 14-07-891-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gauna Jorge Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-389-20, caratulada: "NN s/Robo y otro, víctima: Harok Maria Paula"; I.P.P. N° 14-07-1678-20, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Sgro Mario"; I.P.P. N° 14-07-5494-19, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Company Jorge Ernesto"; I.P.P. N° 14-07-5577-19, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Falduti Sebastian Dario"; I.P.P. N° 14-07-3889-18, caratulada: "NN s/Encubrimiento, víctima: Roldan Luis Alberto"; I.P.P. N° 14-07-1257-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lezcano Sebastian Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-2389-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Kranaguer Daniel"; I.P.P. N° 14-06-794-20, caratulada: "Oriozaola Maria Marta s/Infracción Ley N° 24270, víctima: Napolitano Pablo Tomas"; I.P.P. N° 14-07-1647-20, caratulada: "Nicoletti Claudio Jesus s/Amenazas, víctima: Brelis Gustavo Hugo"; I.P.P. N° 14-07-866-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pelligra Maria y Sanchez Adriana Paola"; I.P.P. N° 14-07-848-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Veliz Sandra Fabiana"; I.P.P. N° 14-07-2338-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Avalos Maximiliano Martin"; I.P.P. N° 14-07-28-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Dolfato Maria Julia"; I.P.P. N° 14-07-18-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otro, víctima: Choquehuanca Cristian Miguel"; I.P.P. N° 14-07-1258-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Iacovone Matias Ezequiel"; I.P.P. N° 14-07-376-20, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Poyan Otero Antonio"; I.P.P. N° 14-07-1308-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Frankfurter Nicolas Ariel"; I.P.P. N° 14-07-1278-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mendez Osvaldo Adrian"; I.P.P. N° 14-07-1269-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Martinez Facundo Nahuel"; I.P.P. N° 14-07-39-17, caratulada: "NN s/Lesiones leves y otro, víctima: Grosso Celia Rosario"; I.P.P. N° 14-07-397-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Scarafiocca Mario Eduardo"; I.P.P. N° 14-07-4782-19, caratulada: "Korstanje Jorge Gabriel s/Amenazas, víctima: Rodriguez Ricardo Jose"; I.P.P. N° 14-07-3060-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Carrizo Walter Dario"; I.P.P. N° 14-07-3073-20, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Rubino Maria Jimena"; I.P.P. N° 14-07-2787-20, caratulada: "Stukel Luis Alberto s/Hurto, víctima: Wojdea Norberto Luis"; I.P.P. N° 14-07-2678-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Espinoza Gonzales Caleb De Jesus"; I.P.P. N° 14-07-1978-20, caratulada: "Campos Hernandez Ezequiel s/Lesiones Culposas, víctima: Benitez Jorge Luis"; I.P.P. N° 14-07-2648-20, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Suarez Nicolas Matias"; I.P.P. N° 14-07-352-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Petracci Eduardo Daniel"; I.P.P. N° 14-07-1997-20, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Espinola Duarte

Elena"; I.P.P. N° 14-07-2697-20, caratulada: "NN s/Averiguacion de Illicito, víctima: Osvaldo Bajez"; I.P.P. N° 14-07-2729-20, caratulada: "NN s/Amenazas y otros, víctima: Gimenez Gustavo Leon"; I.P.P. N° 14-07-2409-20, caratulada: "Puppi Agustina s/Infraccion Ley 24.270, víctima: Najnudel Sanz Micheal Gabriel"; I.P.P. N° 14-07-4316-16, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Gauto Ariadna Magali"; I.P.P. N° 14-06-3237-20, caratulada: "Aponete Pereira Alicia s/Lesiones Culposas, víctima: Leonel Santos Segovia"; I.P.P. N° 14-07-2629-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Sterzer Erica Mariela"; I.P.P. N° 14-06-2915-20, caratulada: "NN s/Extorsion por chantaje, víctima: Martinez Lucia Florencia"; I.P.P. N° 14-07-454-20, caratulada: "Beraldo Araya Andres Martin s/Lesiones Culposas, víctima: Mallorga Gonzales Julio Derly"; I.P.P. N° 14-07-397-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Scarafiocco"; I.P.P. N° 14-07-3336-20, caratulada: "NN s/Lesiones leves, víctima: Alarcon Rolando"; I.P.P. N° 14-07-3365-20, caratulada: "Merlo Pablo Sebastian s/Lesiones Culposas, víctima: Aramayo Jesus Fermin"; I.P.P. N° 14-07-397-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Scarafiocco"; I.P.P. N° 14-07-3344-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pacheco Esquen Ricardo Wilson"; I.P.P. N° 14-07-3062-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Santillan Alejandro Ezequiel"; I.P.P. N° 14-07-3040-20, caratulada: "Ibañez Librada s/Amenazas, víctima: Wyss Bis Ramos Roberto Joaquin"; I.P.P. N° 14-07-2681-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Corahua Gutierrez David Enrique"; I.P.P. N° 14-07-3334-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Rodriguez Huanilo Anthony Jesus"; I.P.P. N° 14-07-1682-20, caratulada: "Teran Jonathan Ezequiel s/Desobediencia, víctima: De Luca Santa Domingo"; I.P.P. N° 14-07-2421-20, caratulada: "Di Mario Walter Fernando s/Robo, víctima: Villa Sofia Cintia"; I.P.P. N° 14-07-3102-20, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Migale Facundo"; I.P.P. N° 14-07-3381-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Moschen Cecilia Veronica"; I.P.P. N° 14-07-3383-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Villanueva Almenta Ramiro Ivan Pedro"; I.P.P. N° 14-07-1253-20, caratulada: "NN s/Averiguacion de Causales de Muerte, víctima: Alemandi Oscar Osvaldo"; I.P.P. N° 14-07-3030-20, caratulada: "Rodriguez Maria Soledad s/Averiguacion de Illicito, víctima: Garcia Negri Cristian Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-2651-20, caratulada: "Lougedo Omar Norberto s/Daño, víctima: Aquilini Maria Elena"; I.P.P. N° 14-07-3063-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Alberracin Debora Romina"; I.P.P. N° 14-06-3212-20, caratulada: "Rotundo Yesica s/Amenazas, víctima: Brizuela Maria Delia"; I.P.P. N° 14-07-3322-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Quinto Gisela Gabriela"; I.P.P. N° 14-07-1520-20, caratulada: "Miele Luciano Ivan, Quipildor Alan Michel s/Robo, víctima: Gomez Leonardo"; I.P.P. N° 14-07-751-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Lagreckas Alvaro Miguel"; I.P.P. N° 14-07-2750-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rebolo Sluja Nicolas Daniel"; I.P.P. N° 14-07-2711-20, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Rodriguez Lazaro Eduardo"; I.P.P. N° 14-07-3091-20, caratulada: "Velazquez Mendez Alcides s/Amenazas y otros, víctima: Garay Adriana Beatriz"; I.P.P. N° 14-07-3050-20, caratulada: "Amarilla Maximiliano s/Averiguacion de Illicito, víctima: Buffa Julio Cesar"; I.P.P. N° 14-07-3332-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Cardozo Arevalo Teresa"; I.P.P. N° 14-07-3330-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Torres Denise Ileana De Los Milagros"; I.P.P. N° 14-07-3001-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Garcia Raggio Luciano Rael"; I.P.P. N° 14-07-3032-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Flores Domingo Agustin"; I.P.P. N° 14-07-3011-20, caratulada: "NN s/Amenazas y otros, víctima: Di Falco Juan Jose"; I.P.P. N° 14-07-2980-20, caratulada: "Binder Daniel Esteban s/Lesiones culposas, víctima: Cerrano Victor"; I.P.P. N° 14-07-2982-20, caratulada: "Borda Matias Nicolas s/Daño, víctima: Borda Gisela Sheila Yuliana"; I.P.P. N° 14-07-3100-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Marmol Diana Guadalupe"; I.P.P. N° 14-07-3053-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Soares Gache Federico Alberto"; I.P.P. N° 14-07-22-20, caratulada: "NN s/daño y otros, víctima: Viguel Javier Ignacio"; I.P.P. N° 14-07-3051-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Riva Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-2741-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gomes Hector Antonio"; I.P.P. N° 14-07-2782-20, caratulada: "NN s/Daño y otros, víctima: Barbiero Paula Daniela"; I.P.P. N° 14-07-2760-20, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Serbielle Eduardo Guillermo"; I.P.P. N° 14-07-3113-20, caratulada: "Cocciolo Juan Franco s/Amenazas y otros, víctima: Schulz Liliana Angelica Maria"; I.P.P. N° 14-07-3142-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Behr Johanna"; I.P.P. N° 14-07-2653-20, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Sanchez Mariela Estefania"; I.P.P. N° 14-07-3093-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Arias Gonzalo Santiago"; I.P.P. N° 14-07-3123-20, caratulada: "NN s/Averiguacion de ilicito, víctima: Ramirez Daniela"; I.P.P. N° 14-07-3020-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Orellana Carlos Eduardo"; I.P.P. N° 14-07-3310-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Castineira Analia Veronica"; I.P.P. N° 14-07-2990-17, caratulada: "Litter Franco David s/Lesiones Culposas, víctima: Rizzo Galeano Miguel Angel Nahuel"; I.P.P. N° 14-07-2730-20, caratulada: "Baccanelli Walter Haber Hernan s/Lesiones Culposas, víctima: Maso Pablo Jose"; I.P.P. N° 14-05-181-18, caratulada: "NN s/Privacion ilegal de la libertad y otros, víctima: Falco Juan Daniel, Falco Matias Joel Regadio Fernanda Paola"; I.P.P. N° 14-07-2045-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Varela Monica Viviana"; I.P.P. N° 14-07-2047-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Mendiberri Brun Sandra"; I.P.P. N° 14-07-2041-17, caratulada: "NN s/Hurto Agravado y otros, víctima: Romero Berti Marcelo Pedro"; I.P.P. N° 14-07-181-18, caratulada: "NN s/Privacion, víctima: Falco"; I.P.P. N° 14-07-2113-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Becerra Rosa Griselda"; I.P.P. N° 14-07-2065-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Scallan Sebastian"; I.P.P. N° 14-07-2083-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Taragan Diego Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-2114-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Solari Luis Norberto"; I.P.P. N° 14-07-2119-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Magarian Claudio Rafael"; I.P.P. N° 14-07-2112-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Scolaro Martin Javier"; I.P.P. N° 14-07-2023-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Barrera Cerquera Catherin"; I.P.P. N° 14-07-2016-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Llocra Abraham Ricardo"; I.P.P. N° 14-07-2115-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Turchi Jorge"; I.P.P. N° 14-07-2038-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cano Cardozo Herminia Julia"; I.P.P. N° 14-07-2033-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lopez Gonzalo Nahuel"; I.P.P. N° 14-07-2004-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Balvorin Jose Alberto"; I.P.P. N° 14-07-2102-17, caratulada: "NN s/Averiguacion de Illicito, víctima: Amabile Rosa"; I.P.P. N° 14-07-2064-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Gutierrez Maria Belen"; I.P.P. N° 14-07-2068-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Cerviño Leandro Ezequiel"; I.P.P. N° 14-07-2030-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Destefano Ezequiel"; I.P.P. N° 14-07-2013-17, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Nestares Daniel Esteban"; I.P.P. N° 14-07-2091-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Almada Lisi, Amen Elisa, Barchetta Marcos Ruben"; I.P.P. N° 14-07-2120-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Montoto Carlos Fernando"; I.P.P. N° 14-07-2121-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Garcia Silvana Fernanda"; I.P.P. N° 14-07-2021-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Rastelli Miriam Rosa"; I.P.P. N° 14-07-5165-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Giovari Diego Leonel, La Gruta Benedicta"; I.P.P. N° 14-07-4495-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Lozano Luis Ismael"; I.P.P. N° 14-07-1176-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Alegre Pedro Antonio"; I.P.P. N° 14-07-1188-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Federici Ivan Manuel"; I.P.P. N° 14-07-1255-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Iglesias Fabian Angel"; I.P.P. N° 14-07-1260-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Mutis Oscar

Rene"; I.P.P. N° 14-07-1201-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Schenkel Sandra Viviana"; I.P.P. N° 14-07-1300-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ferreyra Edgardo Ariel"; I.P.P. N° 14-07-1280-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Lopez Erica Marcela"; I.P.P. N° 14-07-1231-17, caratulada: "NN s/Denuncia, víctima: Carignano Elizabeth Maria"; I.P.P. N° 14-07-1261-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Carasso Silvia Lucrecia"; I.P.P. N° 14-07-1165-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Ratz Sebastian Matias"; I.P.P. N° 14-07-1292-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Bidarte Brian Ariel"; I.P.P. N° 14-07-1142-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Abdala Marcelo Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-1252-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Chadres Cecilio Antonio"; I.P.P. N° 14-07-1329-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ochoa Maximiliano"; I.P.P. N° 14-07-1274-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Merino Adelina Otilia"; I.P.P. N° 14-07-1134-17, caratulada: "NN s Extorsion en tentativa, víctima: Cozzoli Eduardo Antonio"; I.P.P. N° 14-07-1226-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Castañon Ester"; I.P.P. N° 14-07-1313-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cambereri Federico Damian"; I.P.P. N° 14-07-1324-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Fotea Sergio Humberto"; I.P.P. N° 14-07-1178-17, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gomez Juan Jose"; I.P.P. N° 14-07-1275-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Figueroa Cristian Ezequiel"; I.P.P. N° 14-07-1265-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Lozano Roberto Miguel"; I.P.P. N° 14-07-1265-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Lozano Roberto Miguel"; I.P.P. N° 14-07-1398-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Caceres Edelmino"; I.P.P. N° 14-07-1291-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Bel Ana Margarita"; I.P.P. N° 14-07-1191-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Commateo Sebastian Omar"; I.P.P. N° 14-07-1219-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Acosta Sergio Sebastian"; I.P.P. N° 14-07-1104-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Moledo Gisela Daniela"; I.P.P. N° 14-07-1209-17, caratulada: "NN s/Abuso de armas agravado y otros, víctima: Antunez Cristian Fabian"; I.P.P. N° 14-07-1281-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Tamburri Fernando Isidro"; I.P.P. N° 14-07-1288-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Rojas Juan Carlos"; I.P.P. N° 14-07-1234-17, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Civerra Luis Pedro Daniel"; I.P.P. N° 14-07-1153-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Melario Julio Esteban"; I.P.P. N° 14-07-1264-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Miñarro Benitez Leongino"; I.P.P. N° 14-07-1279-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Stagno Miguel Francisco"; I.P.P. N° 14-07-2069-17, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Tunes Ignacio Ruben"; I.P.P. N° 14-07-1152-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cheves Armando Ramon"; I.P.P. N° 14-07-2398-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Rojas Sanchez Cesar Hernan"; I.P.P. N° 14-07-2481-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Alvarez Ariel Hernan"; I.P.P. N° 14-07-2401-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Garcia Adrian Ricardo"; I.P.P. N° 14-07-2335-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Matinez Oscar Mauricio"; I.P.P. N° 14-07-2375-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Alesso Marcos Raul"; I.P.P. N° 14-07-2359-17, caratulada: "NN s/Averiguacion de llicito, víctima: Bonacich Debora Yanina"; I.P.P. N° 14-07-2370-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Medina Juan I"; I.P.P. N° 14-07-2082-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Avila Romina Vanesa"; I.P.P. N° 14-07-2048-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Cardani Daniel Eduardo"; I.P.P. N° 14-07-2025-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: De Almeida Dileito Fabio Daniel"; I.P.P. N° 14-07-2092-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Perez Miguel Angel"; I.P.P. N° 14-07-2123-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Panizzino Gabriel Carlos"; I.P.P. N° 14-07-2143-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Aquino Larizo Magali"; I.P.P. N° 14-07-2060-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Iannello Isabel"; I.P.P. N° 14-07-2126-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Adelardi Laura Valeria"; I.P.P. N° 14-07-2089-17, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Valin Marco"; I.P.P. N° 14-07-2144-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Giorgio Julian Fernando"; I.P.P. N° 14-07-2049-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Scagnetti Ezequiel Adolfo"; I.P.P. N° 14-07-2111-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cibeira Jorge Martin"; I.P.P. N° 14-07-2109-17, caratulada: "NN s/Privacion, víctima: Escalante Denis Ariel"; I.P.P. N° 14-07-2098-17, caratulada: "NN s/Disparo de arma de fuego y otros, víctima: Cid Angela Maria, Volker Adolfo Francisco"; I.P.P. N° 14-07-2116-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Gutierrez Martin"; I.P.P. N° 14-07-2110-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Ristau Viviana Carolina"; I.P.P. N° 14-07-2034-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Escalante Manuel"; I.P.P. N° 14-07-2046-17, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Martinez Juan Rafael"; I.P.P. N° 14-07-2094-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Martinez Juan Jose"; I.P.P. N° 14-07-2093-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Polesel Emiliano"; I.P.P. N° 14-07-2118-17, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Gonzales Alberto Claudio"; I.P.P. N° 14-07-2081-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Citwar Sergio Mauricio"; I.P.P. N° 14-07-2077-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Frio Pablo Jose"; I.P.P. N° 14-07-2040-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bellido Leiva Fredy"; I.P.P. N° 14-07-2024-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Tanferna Maximiliano Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-2035-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fritz Adriana Silvia, Soliño Gustavo"; I.P.P. N° 14-07-2022-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Varan Felipe"; I.P.P. N° 14-07-2063-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Almeida Hector Jesus"; I.P.P. N° 14-07-849-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Germendia Carlos Raul"; I.P.P. N° 14-07-844-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Rojas Elvio Daniel"; I.P.P. N° 14-07-764-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: H<verich Pablo Ernesto"; I.P.P. N° 14-07-772-17, caratulada: "NN s/Suicidio en tentativa, víctima: Zurita Brenda Yazmin"; I.P.P. N° 14-07-705-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Moroni Gonzalo Fernando"; I.P.P. N° 14-07-793-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Paz Magali Elizabeth"; I.P.P. N° 14-07-812-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fride Sarmiento Barrientos Luis"; I.P.P. N° 14-07-839-17, caratulada: "NN s Robo agravado, víctima: Gomez Bernabe"; I.P.P. N° 14-07-713-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Rodriguez Carlos A"; I.P.P. N° 14-07-686-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Callipo Jorge Alberto"; I.P.P. N° 14-07-768-17, caratulada: "NN s Hurto, víctima: Fusaro Andrea Lorena"; I.P.P. N° 14-07-700-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ferron Viera Alexandra Mariela"; I.P.P. N° 14-07-778-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Cusimano Jorge Antonio"; I.P.P. N° 14-07-704-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Diaz Bedia Begoña Juan Carlos"; I.P.P. N° 14-07-761-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Do Rio Romina Paula"; I.P.P. N° 14-07-784-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pittau Juan Manuel Eugenio"; I.P.P. N° 14-07-809-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Estevez Cesar Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-710-17, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Diaz Roxana Patricia"; I.P.P. N° 14-07-801-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Lollo Marcelo Guillermo"; I.P.P. N° 14-07-763-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bauza Carlos Maria"; I.P.P. N° 14-07-693-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Hammerer Christian Antonio"; I.P.P. N° 14-07-869-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Rivas Maria Del Carmen"; I.P.P. N° 14-07-805-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Aquistapace Marcos Raul"; I.P.P. N° 14-07-813-17, caratulada: "NN s/Coaccion, víctima: Arias Duval Martin Augusto"; I.P.P. N° 14-07-887-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Ibarra Raul Eusebio"; I.P.P. N° 14-07-733-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Panigutti Claudia"; I.P.P. N° 14-07-892-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Franzese Lucas Ariel"; I.P.P. N° 14-07-685-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gonzalez Camila";

I.P.P. N° 14-07-826-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chen Ronghua"; I.P.P. N° 14-07-718-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pasquale Marcelo German"; I.P.P. N° 14-07-756-17, caratulada: "NN s/Abuso de armas agravado, víctima: Iturry Brandon"; I.P.P. N° 14-07-729-17, caratulada: "NN s/Lesiones leves, víctima: Carrizo Javier Anibal"; I.P.P. N° 14-07-872-17, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lehner Elena María"; I.P.P. N° 14-07-815-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Guevarra Raffin Gustavo Cristian"; I.P.P. N° 14-07-871-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Maritato Guido Ignacio"; I.P.P. N° 14-07-846-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Quintela Damian Leonel"; I.P.P. N° 14-07-817-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Sat Sergio Gustavo"; I.P.P. N° 14-07-689-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Grippo Adrian Silvio"; I.P.P. N° 14-07-822-17, caratulada: "NN s/ Hurto, víctima: Rojas Marcos"; I.P.P. N° 14-07-879-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Puccio Pablo Marcelo"; I.P.P. N° 14-07-853-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Ricci Juan Sebastian"; I.P.P. N° 14-07-720-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Escobar Maxima"; I.P.P. N° 14-07-788-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Torrente Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-721-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Lopez Alejandro Alfredo"; I.P.P. N° 14-07-827-17, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Gallardo Carlos Baltasar"; I.P.P. N° 14-07-1123-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Hauber Mariana Beatriz"; I.P.P. N° 14-07-703-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Calgaro Fernando Daniel"; I.P.P. N° 14-07-746-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lara Florinda E"; I.P.P. N° 14-07-760-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Garcia Eduardo"; I.P.P. N° 14-07-715-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Crotti Augusto Ricardo Jesus"; I.P.P. N° 14-07-741-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Simonelli Facundo Javier"; I.P.P. N° 14-07-754-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Wester Brian"; I.P.P. N° 14-07-716-17, caratulada: "NN s/Usurpacion de Inmueble, víctima: Bardani Maria Leda"; I.P.P. N° 14-07-863-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cheng Cong Yu"; I.P.P. N° 14-07-706-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Corton Sebastian Luis"; I.P.P. N° 14-07-520-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bernardo Fabian Luis"; I.P.P. N° 14-07-840-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Saucedo Jonatan Rafael"; I.P.P. N° 14-07-1132-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fruscella Daniel"; I.P.P. N° 14-07-1267-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Garcia Juan Pablo"; I.P.P. N° 14-07-1283-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Peñaloza Fernando Antonio"; I.P.P. N° 14-07-1163-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Panza Rocio Soledad"; I.P.P. N° 14-07-1250-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rizzo Gustavo Javier"; I.P.P. N° 14-07-1160-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Ponce Matias Mariano"; I.P.P. N° 14-07-1253-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Freytes Pablo Oscar"; I.P.P. N° 14-07-1185-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lavorato Franco Miguel"; I.P.P. N° 14-07-1102-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Muzio Adrian"; I.P.P. N° 14-07-1187-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Carnero Jonatan Gabriel"; I.P.P. N° 14-07-1218-17, caratulada: "NN s/Dañp, víctima: Sa Sebastian Federico"; I.P.P. N° 14-07-1227-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Santos Charlenys"; I.P.P. N° 14-07-1118-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Melillis Emanuel"; I.P.P. N° 14-07-1301-17, caratulada: "NN s/Hurto y otros, víctima: Mastrandea Juan Ignacio"; I.P.P. N° 14-07-1115-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Abregon Rosa"; I.P.P. N° 14-07-1116-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Masseroni Leonardo"; I.P.P. N° 14-07-1262-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Alvarez Facundo Miguel"; I.P.P. N° 14-07-1397-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Alejo Maria Alejandra"; I.P.P. N° 14-07-1117-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Navone Eduardo Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-1119-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Blanco Nestor Martin"; I.P.P. N° 14-07-1297-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Luna Adolfo Gaston"; I.P.P. N° 14-07-1151-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Casal Angela Daniel"; I.P.P. N° 14-07-1220-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ferro Luis A"; I.P.P. N° 14-07-1207-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fontanella Tardivo Carla Agostina"; I.P.P. N° 14-07-1180-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gonzalez Pablo Daniel"; I.P.P. N° 14-07-1168-17, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Godoy Leonardo Gariel"; I.P.P. N° 14-07-1216-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Perez Enrique Omar"; I.P.P. N° 14-07-1195-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Bazzano Gaston Ariel"; I.P.P. N° 14-07-1195-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Bazzano Gaston Ariel"; I.P.P. N° 14-07-1257-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Molina Fernando Alfredo"; I.P.P. N° 14-07-1296-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Villegas Osvaldo Luis"; I.P.P. N° 14-07-1310-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: De Lisis Leonardo Jorge"; I.P.P. N° 14-07-1212-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Eandi Victoria"; I.P.P. N° 14-07-1208-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Paredes De La Cruz Rorry Jeiny"; I.P.P. N° 14-07-2414-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Coppola Juan Ignacio"; I.P.P. N° 14-07-1405-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Evans Jacqueline Debora"; I.P.P. N° 14-07-1184-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Kuffer Rodolfo Daria"; I.P.P. N° 14-07-1249-17, caratulada: "NN s/Denuncia, víctima: Nuñez Cesar"; I.P.P. N° 14-07-1259-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sterbling Alejandro Gustavo"; I.P.P. N° 14-07-1186-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bogarin Cabañas Marco Marcelo"; I.P.P. N° 14-07-1182-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Marinetti Gustavo Angel"; I.P.P. N° 14-07-1314-17, caratulada: "NN s/ Robo, víctima: Romero Daniel Hernan"; I.P.P. N° 14-07-1145-17, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Ramos Enrique Esteban"; I.P.P. N° 14-07-1190-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado y otros, víctima: Sarmiento Maximiliano F. Belgran"; I.P.P. N° 14-07-1189-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Moreno Marcelo Hugo"; I.P.P. N° 14-07-1248-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Liendro Nadia Belen"; I.P.P. N° 14-07-1254-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Pietrasanta Alba"; I.P.P. N° 14-07-1268-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Tiglio Eduardo Marcelo"; I.P.P. N° 14-07-873-17, caratulada: "NN s/Averiguaciones de causales de muerte, víctima: Herrera Leyla Matilde Rios Pablo Ernesto"; I.P.P. N° 14-07-1654-17, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Guagliardo Daniel Victor"; I.P.P. N° 14-07-1972-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Folliero Matias Nahuel"; I.P.P. N° 14-07-1672-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Domeq Carolina"; I.P.P. N° 14-07-1572-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gonzales Alicia Corina"; I.P.P. N° 14-07-1951-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ferreira Ramona Elizabeth"; I.P.P. N° 14-07-1692-17, caratulada: "NN s/ Hurto, víctima: Salceek Gustavo Daniel"; I.P.P. N° 14-07-1656-17, caratulada: "NN s/ Robo, víctima: Berbeito Rosa Irma"; I.P.P. N° 14-07-1642-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Benegas Federico Osmar"; I.P.P. N° 14-07-1587-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Tonin Debora Beatriz"; I.P.P. N° 14-07-1583-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Cardozo Juan Christian"; I.P.P. N° 14-07-1690-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Lovo Hector Roberto"; I.P.P. N° 14-07-1254-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Alba"; I.P.P. N° 14-07-1952-17, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Beltran Diego Gaston"; I.P.P. N° 14-07-1604-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Stricker Osvaldo"; I.P.P. N° 14-07-1992-17, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Caseres Luciano Dario, Digiovanni Karen Ruth, Garbesi Bengier Maria Elena, Guerrero Miguel Angel, Martina Alfredo Catalino, Martinez Roberto, Pogonza Natalia Belen"; I.P.P. N° 14-07-1623-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Castelli Molinari Maria De Los Milagros"; I.P.P. N° 14-07-1995-17, caratulada: "NN s/Averiguacion de ilicito, víctima: Sileoni Sebastian Matias"; I.P.P. N° 14-07-1675-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Barcena Pablo Damian"; I.P.P. N° 14-07-1575-17, caratulada: "NN

s/Lesiones leves, víctima: Perez Maria Silvina"; I.P.P. N° 14-07-1996-17, caratulada: "NN s/Extorsion, víctima: Malich Jorge Alberto"; I.P.P. N° 14-07-1666-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mensegues Sandra Monica"; I.P.P. N° 14-07-1593-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Juarez Pablo Exequiel"; I.P.P. N° 14-07-1609-17, caratulada: "NN s/Robo en tentativa y otros víctima: Jurich Guadalupe Florencia"; I.P.P. N° 14-07-1619-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Piscitelli Enriqueta"; I.P.P. N° 14-07-1736-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Doldan Guillermo Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-1527-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Franco Jonatan Ariel"; I.P.P. N° 14-07-1694-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Valente Veronica"; I.P.P. N° 14-07-1689-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Irala Coronel Marcos Antonio"; I.P.P. N° 14-07-1605-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Leon Daiana Vanesa"; I.P.P. N° 14-07-1700-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Martinez Gerardo Ariel"; I.P.P. N° 14-07-1723-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Fernandez Cristian Leonel"; I.P.P. N° 14-07-1540-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mellino Diego Tomas"; I.P.P. N° 14-07-1596-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Romos Osvaldo Joaquin"; I.P.P. N° 14-07-1582-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fama Maria Soledad"; I.P.P. N° 14-07-1721-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Vazquez Achaval Silvina Gabriela"; I.P.P. N° 14-07-1571-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fratio Maximiliano Nestor"; I.P.P. N° 14-07-2413-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Balbuena Alan Maximiliano"; I.P.P. N° 14-07-2388-17, caratulada: "NN s/Robo agrvado y otros, víctima: Velasco Juan Pablo"; I.P.P. N° 14-07-2387-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Carrasco Julio Leonardo Exequiel"; I.P.P. N° 14-07-2364-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Cerochi Marcela Noemi"; I.P.P. N° 14-07-2494-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Engel Raul Enrique"; I.P.P. N° 14-07-2491-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Finochiaro Santiago Luciano"; I.P.P. N° 14-07-2416-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Della Mea Ernesto Guillermo"; I.P.P. N° 14-07-2386-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Moscava Claudio Fabian"; I.P.P. N° 14-07-2356-17, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Carhualdo Prado Urbano Corpus"; I.P.P. N° 14-07-2418-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Chocobar Marcela Fabiana"; I.P.P. N° 14-07-2420-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Lugo Gauto Jose Antonio"; I.P.P. N° 14-07-2500-17, caratulada: "NN s/Robo y otros, víctima: Marchini Rosana"; I.P.P. N° 14-07-2411-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Mareco Juan Pablo"; I.P.P. N° 14-07-2434-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Altamirano Francisco Ruben"; I.P.P. N° 14-07-2339-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Fernandez Gonzalo Martin"; I.P.P. N° 14-07-2394-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Flossdorf Juan Pablo"; I.P.P. N° 14-07-2385-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Alonso Miguel Alfonso Francisco"; I.P.P. N° 14-07-2329-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Nasaore Marcelo David"; I.P.P. N° 14-07-2406-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Vivas Rodrigo Ignacio"; I.P.P. N° 14-07-2365-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ackerman Dario Oscar"; I.P.P. N° 14-07-2466-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gandulffo Antonia Nelida"; I.P.P. N° 14-07-2415-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gallon y Fernandez Ricardo Roberto"; I.P.P. N° 14-07-2493-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Nuñez Claudio"; I.P.P. N° 14-07-2397-17, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Diaz Quintana Brian"; I.P.P. N° 14-07-2514-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Boccoli Damian Alexis"; I.P.P. N° 14-07-2422-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Anconetani Marcelo Ariel"; I.P.P. N° 14-07-2399-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Quiroga Carlos David"; I.P.P. N° 14-07-2402-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De Espada Justiniano Rocio Mariel"; I.P.P. N° 14-07-2471-17, caratulada: "NN s/Lesiones leves, víctima: Winsch Sergio Omar"; I.P.P. N° 14-07-2487-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Valante Agustin Ezequiel"; I.P.P. N° 14-07-2342-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Babuin Sofia Muftic Nora Nancy"; I.P.P. N° 14-07-2423-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Romero Ignacio"; I.P.P. N° 14-07-2449-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Martinez Raul Antonio"; I.P.P. N° 14-07-2461-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Ramondino Alejandro Pedro"; I.P.P. N° 14-07-2454-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Estevez Ivana Cecilia"; I.P.P. N° 14-07-2362-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Celano Christian Edgardo"; I.P.P. N° 14-07-2367-17, caratulada: "NN s Lesiones culposas, víctima: Perez Edgardo Julian"; I.P.P. N° 14-07-2378-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Mora Labra Gonzalo Ernesto"; I.P.P. N° 14-07-2343-17, caratulada: "NN s/Robo agrvado, víctima: Lemos Kevin Elias"; I.P.P. N° 14-07-2436-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Castro Ruben"; I.P.P. N° 14-07-2428-17, caratulada: "NN s/Robo, Angeleri Natacha Yanina"; I.P.P. N° 14-07-2357-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Brito Juan Roberto"; I.P.P. N° 14-07-2330-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Perez Marina Adriana"; I.P.P. N° 14-07-2333-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Rodriguez Galo Raul"; I.P.P. N° 14-07-2482-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Barzola Joel Edgar"; I.P.P. N° 14-07-2354-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Moix Emilce Maria"; I.P.P. N° 14-07-2395-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Mora Labra Gonzalo Ernesto"; I.P.P. N° 14-07-2363-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Castagnoli Ariel"; I.P.P. N° 14-07-2355-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Lovera Georgina Magall"; I.P.P. N° 14-07-2421-17, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Otera Horacio Leandro"; I.P.P. N° 14-07-2492-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Vivas Maria Irene"; I.P.P. N° 14-07-2331-17, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Freire Federico Leandro Manuel"; I.P.P. N° 14-07-2431-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Balandowitsch Alejandro Pedro"; I.P.P. N° 14-07-2465-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gomez Adrian Marcelo"; I.P.P. N° 14-07-2366-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Burgueño Javier Alberto"; I.P.P. N° 14-07-2457-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gonzalez Maria Cristina"; I.P.P. N° 14-07-2462-17, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Gonzales Luis Eduardo"; I.P.P. N° 14-07-2381-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bertossi Luciana Belen"; I.P.P. N° 14-07-1590-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Gomez Abel"; I.P.P. N° 14-07-1726-17, caratulada: "NN s/Hallazgo de moto vehiculo, víctima: Aldini Diego Ariel"; I.P.P. N° 14-07-1954-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Chavez Armando Ramon"; I.P.P. N° 14-07-1953-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bruscajin Elio Leonardo"; I.P.P. N° 14-07-1611-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Rodriguez Daniel Fabian"; I.P.P. N° 14-07-1734-17, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: De marino Martin Nicolas, Sosa Yamila Soledad"; I.P.P. N° 14-07-1626-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Barral Antonio Arturo"; I.P.P. N° 14-07-1532-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pagano Noemi Susana"; I.P.P. N° 14-07-1560-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Udovich Jesus Roberto"; I.P.P. N° 14-07-1585-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Oficial Inspector Ovidio Dotti Martin"; I.P.P. N° 14-07-1638-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado y otros, víctima: Figueroa Sandra Noemi"; I.P.P. N° 14-07-1987-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Bacilio Gabriela Delia Maria"; I.P.P. N° 14-07-1731-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Argañaz Oscar Mario"; I.P.P. N° 14-07-1559-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Carballo Mariano Gaston"; I.P.P. N° 14-07-1687-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Xiaolin Lui"; I.P.P. N° 14-07-1555-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Conte Patricia Monica"; I.P.P. N° 14-07-1586-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Acostas Kevin Daniel Federico"; I.P.P. N° 14-07-1576-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Castro Micaela Paola"; I.P.P. N° 14-07-1653-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Guarino Maria, Giagnorio Marcos Gerardo"; I.P.P. N°

14-07-1551-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Villar Liliana Jaqueline"; I.P.P. N° 14-07-1592-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Rosa Nancy Ester"; I.P.P. N° 14-07- 1590-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Abel"; I.P.P. N° 14-07-1568- 17, caratulada: "NN s/Robo y otros, víctima: Venittelli Ramiro Tomas"; I.P.P. N° 14-07-1686-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Rodriguez Sebastian"; I.P.P. N° 14-07-1933-17, caratulada: "NN s/Lesiones por accidente, víctima: Sanchez Rodriguez Yamila Soledad"; I.P.P. N° 14-07-1590-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Abel"; I.P.P. N° 14-07-1678-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Benitez Sergio Javier"; I.P.P. N° 14-07-1529-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Daza Maria Alejandra"; I.P.P. N° 14-07-1603-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Intile Daniel Ricardo"; I.P.P. N° 14-07- 1999-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Chaquer Mauricio David"; I.P.P. N° 14-07- 1685-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Alaniz Sandra Mabel"; I.P.P. N° 14-07-1660-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Garcia Graciela Isabel"; I.P.P. N° 14-07-1636-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Copa Matias Ezequiel"; I.P.P. N° 14-07-1531- 17, caratulada: "NN s/Hurto agravado y otros, víctima: Tridico Sofia Del Valle"; I.P.P. N° 14-07-1725-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fedrigo Gustavo Ariel"; I.P.P. N° 14-07-1590-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Abel"; I.P.P. N° 14-07-1577-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Velardez Hugo Rene"; I.P.P. N° 14-07-1669-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cortondo Liliana Noemi"; I.P.P. N° 14- 07-1732-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lencina Miguel Angel"; I.P.P. N° 14-07-1695-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Trillo Claudio Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-1588-17, caratulada: "NN s/Denuncia, víctima: Harve Leonela"; I.P.P. N° 14-07-1608-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Olivera Vilma Alcira"; I.P.P. N° 14-07-1973-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Aramayo Nancy Maria Del Carmen"; I.P.P. N° 14-07-1607-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Coppolecchia Roberto Mario"; I.P.P. N° 14-07-1635-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Vega Pablo Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-1752-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Johnson Alejandro Jorge"; I.P.P. N° 14-07-1955-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Navarrete Lorenzo Javier"; I.P.P. N° 14-07-1684-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Papandrea Pablo Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-1965-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Sanchez Jessica Vanina"; I.P.P. N° 14-07-2410-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Parietti Gina"; I.P.P. N° 14-07-842-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Guerrera Franco Agustin"; I.P.P. N° 14-07-2410-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gina"; I.P.P. N° 14-07-2743-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado vehiculo dejado en la via publica, víctima: Esquivel Abdul Abigail"; I.P.P. N° 14-07-2434-20, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Ferreira Ana Eleonora"; I.P.P. N° 14-07-3316-20, caratulada: "Copa Marisa s/Robo, víctima: Gina"; I.P.P. N° 14-07-2710- 20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Carrasco Daria Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-3436- 20, caratulada: "Coronel Elsa Noemi s/Amenazas, víctima: Alfonso Ana Maria"; I.P.P. N° 14-07-973-19, caratulada: "Vazquez Manuel s/Amenazas, víctima: Fernandez Adriana Elena"; I.P.P. N° 14-07-3321- 20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Bagnoli Luis Antonio"; I.P.P. N° 14-07-2410-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bael Diaz Jorge Andres"; I.P.P. N° 14-07-3323-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Molina Jorge Ivan"; I.P.P. N° 14-07-3340-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Giardini Agustin Diego Gaston"; I.P.P. N° 14-07-2819-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Miño Alan Maximiliano"; I.P.P. N° 14-07-2785-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Choque Fernando Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-2745-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Morales Gladis Mabel"; I.P.P. N° 14-07-2861-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Vera Laura"; I.P.P. N° 14-07-2503-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Candiotti Aguilar Gerardo Samuel"; I.P.P. N° 14-07-2893-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Couthinho Da Silva Alexandre Vieira"; I.P.P. N° 14-07-2754-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Tchitdjian Victoria"; I.P.P. N° 14-07-2875-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Puebla Mirta G"; I.P.P. N° 14-07-2807-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Sierra Juan Carlos"; I.P.P. N° 14-07-2712-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Mejia Gomez Maria Rosa"; I.P.P. N° 14-07-2510-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Caprino Diego Martin"; I.P.P. N° 14-07-2856-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ibañez Gabriel Agustin"; I.P.P. N° 14-07-2849-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gervasoni Rodrigo Daniel"; I.P.P. N° 14-07-2737-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Perrin Maria Magdalena"; I.P.P. N° 14-07-2844-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Fontanilla Leandro Martin"; I.P.P. N° 14-07-2795-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Acosta Carmen"; I.P.P. N° 14-07-2531-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Morales Rodrigo Oscar"; I.P.P. N° 14-07-2827-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Nestman Paul Gerardo"; I.P.P. N° 14-07-2502-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Soria Alejandro A"; I.P.P. N° 14-07-2718-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Torres Leonardo David"; I.P.P. N° 14-07-2742-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Martinez Jose Antonio"; I.P.P. N° 14-07-2876-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Geier Daniela Cecilia"; I.P.P. N° 14-07-2903-17, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Dalinger Jonatan Alberto"; I.P.P. N° 14-07-2833-16, caratulada: "Zorrilla Maximiliano Martin s/Lesiones Culposas, víctima: Ojeda Carlos Roberto"; I.P.P. N° 14-07-3189- 15, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Berges Luis Alberto"; I.P.P. N° 14-07-2741-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Videla Lucrecia"; I.P.P. N° 14-07-2799-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Torga Diego Javier"; I.P.P. N° 14-07-2846-17, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Vera Viviana Vanina"; I.P.P. N° 14-07-2504-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Spagnolatti Carlos Alberto"; I.P.P. N° 14-07-2885-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Paoli Carolina"; I.P.P. N° 14-07-2848-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fait Ricardo Juan"; I.P.P. N° 14-07- 2830-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Villalba Maria Mercedes"; I.P.P. N° 14-07-2787-17, caratulada: "Stuckel Luis Alberto s/ Hurto, víctima: Labbe Leonardo Marcelo"; I.P.P. N° 14-07- 5453-09, caratulada: "NN s/Lesiones leves, víctima: Juan Maria Cecilia, Perez Juen Micael Jose"; I.P.P. N° 14-07-1982-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Martinez Santiago"; I.P.P. N° 14-07-2433-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mingsong Lin"; I.P.P. N° 14-07-1591- 17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Velardo Cristina Estela"; I.P.P. N° 14-07-1541-17, caratulada: "NN s/Robo y otros, víctima: Araoz Veronica Ines"; I.P.P. N° 14-07-1612-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Alfonso Walter Adrian"; I.P.P. N° 14-07-2558-17, caratulada: "Azzolino Florencia Natalia s/Amenazas, víctima: Alvarez Maria Laura"; I.P.P. N° 14-07-2957-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Alvarez Juan Manuel"; I.P.P. N° 14-07-2728-17, caratulada: "NN s/Hallazgo de moto vehiculo, víctima: Romero Jose Maria"; I.P.P. N° 14-07-2837-17, caratulada: "Carlos Jose Veron s/Usurpacion de inmueble, víctima: Colangelo Daniel Roque"; I.P.P. N° 14-07-3017-17, caratulada: "NN s/Lesiones leves, víctima: Cuba Rosa, Frangnito Miguel, Paredes Leandro, Scicolone Melanie"; I.P.P. N° 14-07-2857-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Camara Martin Carlos"; I.P.P. N° 14-07-2829-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mendoza Fernando Martin"; I.P.P. N° 14-07-2855-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Ostapovicz Violeta Clara"; I.P.P. N° 14-07-2836-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Diaz Cerruti Gustavo Javier"; I.P.P. N° 14-07-2862-17, caratulada: "NN s/Incendio explosion o inundacion con peligro comun para los bienes, víctima: Cisneros Victor Hugo"; I.P.P. N° 14-07-2805-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Gramajo Laura Daniela"; I.P.P. N° 14-07-2486-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Flores Melody, Flores Garcia Bruno Erikson"; I.P.P. N° 14-07-2085-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Toffoletti Gonzalo Jose Ivan"; I.P.P. N° 14-07-2410-17,

caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gina"; I.P.P. N° 14-07-2756-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Abrego Juan Manuel"; I.P.P. N° 14-07- 2897-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Culquicondor Saldaña María De Los Angeles"; I.P.P. N° 14-07-2880-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Heredia Ana María Del Valle"; I.P.P. N° 14-07-2727-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Galeano Jorge Antonio"; I.P.P. N° 14-07-2711-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Santiso Adres Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-2755-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Camacho Moreno Luis Enrique"; I.P.P. N° 14-07-2750-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Benitez Laura Elizabeth, Gazzo Roberto Edgardo"; I.P.P. N° 14-07-2757-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Videla María Josefa"; I.P.P. N° 14-07-2826-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Gromnick Ana Magdalena"; I.P.P. N° 14-07-2532-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Damian Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-2728-17, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Guerrero Sergio Paolo"; I.P.P. N° 14-07-2505-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Udovicich Víctor Hugo"; I.P.P. N° 14-07-2851-17, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Carballo Pelais Johana Beatriz"; I.P.P. N° 14-07-2838-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Di Nallo Daniela Alejandra"; I.P.P. N° 14-07-2793-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Urbano Stella M"; I.P.P. N° 14-07-2916-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pedrazas Jotarola Matias Javier"; I.P.P. N° 14-07- 2841-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Monti Gabriel Antonio Rene"; I.P.P. N° 14-07-2824-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Mora Labra Gonzalo Ernesto"; I.P.P. N° 14-07-2888-17, caratulada: "NN s/Lesiones leves, víctima: Kosman Clara"; I.P.P. N° 14-07-2732-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Marquez Nancy Edith"; I.P.P. N° 14-07-2899-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Garcia Hector Angel"; I.P.P. N° 14-07-2843-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Martinez Casas María Luz"; I.P.P. N° 14-07-2806-17, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Bonzini Mariel Cintia"; I.P.P. N° 14-07-2511-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Di Biaso Jorge Carlos"; I.P.P. N° 14-07-2731-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Diaz Pablo Sebastian"; I.P.P. N° 14-07-2882-17, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Grandinetti Jonathan Lelio"; I.P.P. N° 14-07- 2814-17, caratulada: "NN s/ Hurto, víctima: Medina Fabian Damian"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes Derechos y Facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a FABIÁN ALEJANDRO MUJICA CORONEL, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 712084-3 (N° interno 2889) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de noviembre de 2020..Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Mujica Coronel Fabián Alejandro. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 712084-3 (N° interno 2889) respecto a Mujica Coronel Fabián Alejandro a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el 26 de septiembre de 2006 en la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Mujica Coronel Fabián Alejandro, titular de D.N.I. N° 20.602.113, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 03/11/1968, en Lanús, hijo de Teresforo Jesús Mujica y de Blanca Hayde Coronel, domiciliado en calle Pintos y Pasaje Cotagayta, casa 11 Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U938719, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 616.014 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público por los medios telemáticos disponibles y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.". Banfield, 5 de noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Kilselak Luis Fabián s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2863-2018., hace saber y emplaza al Sr. LUIS FABIAN KILSELAK, DNI 36.396.015, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 39 y auto de fs. 59 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 29 de noviembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Luis Fabian Kilselak con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar en el plazo de cinco días de notificado, la titularidad de los elementos secuestrados bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 4 de noviembre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo...Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 5 de noviembre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente, en IPP N° 06-00-009493-11 seguida a WALTER RICARDO VEGA ROJA por el Delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 05 de noviembre de 2020 ... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Comuníquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías interviniente. A tal fin librese oficio. III. Librese oficio al Boletín Oficial fin de solicitar la publicación de edictos a los fines de notificar al denunciante de autos, Vega Sofía Amancay.".

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VANDE BUERIE SERGIO OSVALDO, poseedor del D.N.I. 30320637; nacido el 13 de marzo de 1983 en Lanús, hijo de Osvaldo Mario Vande Buerie y de Florentina Concepción Britez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-04-24658-19 (Registro Interno N° 8722), caratulada "Vande Buerie Sergio Osvaldo s/Amenazas en Concurso Real con Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de noviembre de 2020. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Sergio Osvaldo Vande Buerie, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, constando que el nombrado se ha ausentado sin autorización del lugar asignado para su residencia, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Luque Luis Oscar s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2772-2018., hace saber y emplaza al Sr. LUIS OSCAR LUQUE, DNI 18.234.006, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 31. y auto de fs. 42 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 17 de Septiembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Luis Oscar Luque con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase al mismo para que en el plazo de cinco días acredite la titularidad de los objetos incautados bajo apercibimiento de proceder a su disposición.-" Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 4 de noviembre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 5 de noviembre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Cortez Omar Leonardo s/Infracción Art. 85 Dec. Ley 8.031 - Código De Faltas Provincial", Expte. C-2720, hace saber y emplaza al Sr. OMAR LEONARDO CORTEZ, DNI 32.870.796, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 34. y auto de fs. 46 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 29 de Noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Omar Leonardo Cortez con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase para que en el plazo de cinco días acredite la titularidad de los objetos incautados bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF).-..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 3 de Noviembre de 2020...ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo...Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 5 de noviembre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025168-11/00, caratulada "BUSCAGLIA, GUSTAVO ALBERTO s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 5 de noviembre de 2020... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio. Librese oficio al Boletín Oficial fin de solicitar la publicación de edictos a los fines de notificar al denunciante de autos, Guillermina Magali Andina".

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en Montevideo 546 piso 5°, comunica en los autos caratulados "Inmac S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 6871/2020, que con fecha 14.09.2020 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de INMAC S.A. (CUIT 30-68252029-5), siendo desinsaculado síndico el Estudio "Alejandro Expósito y Flavio Pignataro" con domicilio en Ercilla 6002, CABA, ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 1.02.2021, pudiendo remitir sus pedidos de verificación al siguiente correo electrónico: verificarconcursoinmac@gmail.com, o comunicarse al +54 9 11 4997 8951 por cualquier cuestión relacionada al trámite verificadorio. Fijanse los días 19.03.2021 y 19.05.2021 para la presentación de los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que el 21.04.2021 es la fecha prevista para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley 24.522. Designase el día 2.11.2021 a las 10:00 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del ante último párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. María del Milagro Paz Posse, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ISIDE SUSANA NOVOA, y LILIANA ALICIA DAMIANI, víctimas de autos, en causa nro. INC-16479-1 seguida a "Rojas Juan Cruz s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de noviembre de 2020. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de notificarles que habiendo requerido el causante mudar su domicilio a Lavalle 1750 entre Rosales y Barret de Tandil, y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a lo solicitado de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores de publicado el presente, pudiendo remitirla vía fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Cristaldo Jorge Luis s/Infracción Art. 85 Dto.-Ley 8031", Expte. C-2849-2018., hace saber y emplaza al Sr. JORGE LUIS CRISTALDO, No Informado, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 37. y auto de fs. 51 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 8 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Jorge Luis Cristaldo con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímese al Sr. Jorge Luis Cristaldo para que en el plazo de cinco días, acredite la titularidad de los objetos incautados con la debida documentación, bajo apercibimiento en su caso, de proceder a su decomiso y disposición..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 4 de noviembre de 2020...ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 5 de noviembre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Luque Juan Carlos s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2869-2018., hace saber y emplaza al Sr. JUAN CARLOS LUQUE, D.N.I. 13506922, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 34. y auto de fs. 45 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 27 de noviembre de 2019 Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Juan Carlos Luque con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímese al mismo para que en el plazo de cinco días, acredite la titularidad de los objetos incautados bajo apercibimiento de proceder a su disposición..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 4 de noviembre de 2020...ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Sergio Rubén Arturi, Juez. Brandsen, 5 de noviembre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los herederos de ANA MARGARITA BERGER y DIETRICH y de ADOLFO HEIM, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Herrera José Luis c/Berger y Dietrich De Heim Ana y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 27852), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle 7 N° 798 de Colonia Hinojo, Pdo. de Olavarría, Partida N° 3291, Cir. II, Sec. J, Ch. 867, Mz. 867 d, Parc. 2b, Matrícula N° 57.941 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 2 días del mes de noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a SERGIO OSCAR LEOZ, D.N.I. 16.604.573 a fin de que tome intervención en los autos: "Banco Macro S.A. c/Leoz Sergio Oscar s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 17.482) (Art. 91 y concs. de la Ley 5827, mod. por Ley 10.571); 145, 146, 147, 341 y concs. del C.P.C.) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor oficial para que lo represente. Coronel Pringles, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a SERGIO OSCAR LEOZ, D.N.I. 16.604.573 a fin de que tome intervención en los autos: "Banco Macro S.A. c/Carragal Maximiliano y Prola Adrian Victorio s/Cobro Ejecutivo" (Expte.17481) (Art. 91 y concs. de la Ley 5827, mod. por Ley 10.571); 145, 146, 147, 341 y concs. del C.P.C.) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor oficial para que lo represente. Coronel Pringles, 2020.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Freyre N° 355 de Guaminí, emplaza a MARÍA EUGENIA, ANA LÍA y ALEJANDRO ALBERTO ANRIQUE Y HEREDIA y el

cónyuge ALEJANDRO ANRIQUE y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyas características son: Inmueble no matriculado Folio 497 (024) Año 1917 Inscripción 30860 DH Fol. 8181/74, 052-0044-2016: Circ. VII - Sección A, Quinta 11, Parc. 4-5 partida Inmobiliaria número 4983-4042 (052), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso que se pretende usucapir en la demanda entablada por Juan Federico Gaiger, en los autos caratulados "Gaiger, Juan Federico c/Heredia, Ignacio Cecilio s/Usucapion" - Expte. N° 9059-2017. Guaminí, 2 de noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. Seis del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos "Creimer Zanettin Brando Ricardo s/Guarda a Parientes", Expte. 10019/2018 notifica al Sr. LUCAS MATIAS CREIMER del inicio del proceso, emplazando al accionado para que dentro del plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Mar del Plata, 5 de octubre de 2020.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Prevención A.R.T. S.A. c/Di Marco Jorge Omar y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. N° 126395), cita a los Sres. HÉCTOR LUIS MIRALDI y JORGE OMAR DI MARCO para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2020. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada Juzgado Civil y Comercial N° 1.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen, cita y emplaza a NORBERTO REYNALDO VILLARRUEL Y CORDERO, M.I. 5.045.414, y/o herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Henderson, Pdo. de H. Yrigoyen, Pcia. de Bs. As., N.C.: V., A., Mz. 34, Parc. 24; Dominio: Mat. 772, del Pdo. de H. Yrigoyen (119), emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representado por un Defensor Oficial. Henderson, 30/10/2020. Fdo. Patricia Beatriz Curzi, Abogada, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. Laura J. Panizza, Secretaria Única del Departamento Judicial de Junín, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 9 de septiembre de 2020". Fallo: I.- Admitiendo la defensa opuesta por Federación Patronal Seguros S.A. no correspondiendo la extensión de cobertura a su cargo, imponiéndose las Costas de su citación al actor Aiub Sergio Miguel por haber instado su intervención en el Expte. 5568/2014 (Arts. 1113 y ccs. del C.C., Arts. 68 y ccs. del CPC).- II.- Difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Saulino por Federación Patronal Seguros S.A. y el Dr. Berschinsky Etchart por su intervención en las audiencias a partir de fs. 273, para cuando la presente reste firme.- III.- Desestimando la Defensa de no seguro por Exclusión de Cobertura deducida por la Citada en garantía Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. en ambos exptes. (Arts. 46, 56 y ccs. Ley de Seguros 17.418).- IV.- Haciendo lugar a la Demanda de Daños y Perjuicios deducida por R.T.S. Junín S.R.L. en el Expte. 3364/2014 que atiende a los siguientes rubros por los cuales prospera la acción consistentes en: Daños Materiales: por los daños ocasionados en el vehículo Renault Kangoo utilitaria, dominio NKL-063 que se admite por repuestos y mano de obra, además de su remolque, en la suma total de \$16.400 al momento del accidente, a la cual se adicionará la Tasa Pasiva BIP Banco Provincia de Bs. As., desde el 8-2-2014 hasta su efectivo pago; la Privación de Uso: del vehículo que se establece en el monto de \$15.700, con más intereses a tasa Pasiva BIP Banco Provincia de Bs. As. desde la la mentada fecha del accidente hasta su efectivo pago; y Desvalorización del rodado en \$8.500, al cual se le adicionará intereses del 6% anual desde el 8-2-2014 fecha del accidente hasta el momento de la pericia en 17-10-2016, y a partir de esta última se adicionará la tasa Pasiva Bip del Banco Provincia de Bs. As. hasta el efectivo pago.- V.- Haciendo lugar a la Demanda de Daños y Perjuicios deducida por el Sr. Sergio Miguel Aiub en el Expte. 5568/2014 por los conceptos resarcitorios que se indican: Erogaciones Médicas en la suma de \$5.000 a la que deberá adicionarse la tasa de interés del 6% desde la fecha del accidente hasta la interposición de la demanda en 13-3-2015 y de allí en más la tasa Pasiva BIP del Banco Prov. de Bs. As. hasta su efectivo pago; Lucro cesante que se determina en \$5.000, con más los intereses a Tasa pasiva BIP Bco. Provincia, desde el hecho hasta su efectivo pago; Incapacidad sobreviniente: en \$115.000 a la que se le deberá adicionar la Tasa Pasiva Bip del Banco Provincia de Bs. As. desde el momento del siniestro (8-2-2014) hasta su efectivo pago; y Daño Moral en el monto de \$80.000 establecido a la fecha de la presente, debiéndosele adicionar la tasa del 6% anual desde el accidente hasta la presente sentencia, y de aquí en más la Tasa pasiva BIP del Bco. Provincia hasta su efectivo pago. VI.- Condenando en consecuencia a los demandados DAMIÁN DARÍO CORRO y OSCAR MARCELO CRUELLAS, como conductor y titular registral, respectivamente del automóvil Volkswagen Bora dominio FNV 918, y haciéndolo extensivo a la citada en garantía COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A., debiendo abonar en cada uno de los exptes. a los actores las sumas respectivas e indicadas en los puntos IV y V con los intereses allí fijados, dentro del plazo de diez días desde que la presente reste firme, bajo apercibimiento de ejecución, todo ello con motivo de los fundamentos expuestos en los "Considerandos" a los que remito (SCBA causas C. 119.176, "Cabrera", sent. de 15-VI-2016, Arts. 7, 768 inc. c) del C.C.C.; 622, 623, 1078, 1113 y ctes. del CC; Arts. 163, 330, 354, 375, 484, 495, y ccs. del C.P.C).- VII.- Disponiendo que en el Expte. 5568/2014 los montos obtenidos en los rubros evaluados, deberán ser abonados con previa deducción del importe reconocido y abonado por la ART en fecha 4-7-2018 por la suma de \$36.000 (en el Expte. laboral N° 33.416), conforme surja de la liquidación que en definitiva se practique, con excepción del Daño moral que no se comprende en la deducción de esa suma (Arts. 39 inc. 4 de la Ley 24557 t.o. Art. 17 inc. 1, 5 Ley 26773/2012).- VIII.- Costas y costos de ambos exptes. a cargo de los accionados y la citada en garantía La Mercantil Andina S.A. (Arts. 68 y ccs. del CPC).- IX.- Difiriendo la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes en los dos Exptes. para cuando la presente reste firme, por la actora Dr. Velazco, por el demandado Corro el Dr. Cenoz, por Cruellas el Dr. Riso, por la citada en garantía La Mercantil Andina S.A., la Dra. Acerbo y el Dr. Almiron; Perito Ingeniero

Mecánico Hugo Pedro Peroni y el Perito Médico Dr. Funes, Mediador en Expte. 3364/2014 Dr. Gagniere Morbidelli y en Expte. 5568/2014 Dr. Perchante, conforme la regulación legal vigente en las etapas de intervención profesional. X. Regístrese. Notifíquese. Firme, devuélvase al origen el Expte. laboral amarrado por cuerda. Fdo. Laura Josefina Panizza. Juez. Junín, 26 de octubre de 2020, de conformidad con lo solicitado, estado de autos y lo dispuesto por los Artículos 145, 146, y 147 del Código Procesal publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de Gral. Arenales a fin de notificar a Damián Darío Corro la sentencia dictada en autos. Fdo. Dra. Luara J. Panizza. Juez. Junín, 28 de octubre de 2020". Atento lo solicitado y siendo que el actor Sergio Miguel Aiub se le concedió el beneficio de litigar sin gastos el 15/2/2020 (fs. 363) deberán publicarse sin costo. Fdo. Dra. Laura J. Panizza. Juez. Junín, noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez, sito en calle Pedro Whelan 671 de Gral. Rodríguez Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría Única, en los autos "Montiel Carlos Irineo c/Mortola Julio Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente 12863/2020, emplaza a los sucesores de EMILIA CAÑETE y JULIO HÉCTOR MORTOLA, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos matrícula N° 27.673, Circunscripción II, Sección D, Manzana 8, Parcela 10. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial Digital y en el diario "La Opinión" de Moreno, para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor de Ausentes para que los represente (Art. 146 del C.P.C.C.). Gral. Rodríguez, noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mariana S. Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "Orellana Jonathan Ezequiel y Otros s/Abrigo", Expte. Nro. PL-7138-2018, cita y emplaza al Sr. CRISTIAN LEANDRO CACERE, progenitor de la niña Karen Ludmila Cacere, a fin de notificarle que se ha decretado el estado de Adoptabilidad de la misma con fecha 3/11/2020. Pilar, 6 de noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Escobar Olga Mabel sobre Abrigo" se notifica a la Sra. KARINA ALEJANDRA FARIAS, D.N.I. N° 27.620.045 y a JORGE LUIS ESPINDOLA, D.N.I. N° 20.348.730, que con fecha 8 de septiembre de 2020, se dictó el siguiente pronunciamiento, el que dice: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2020:... Asimismo, hágase saber a los Sres. Jorge Espindola y Karina Farias que deberán presentarse en autos en el plazo de 5 días con patrocinio letrado. En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. Deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de Olga Mabel Espindola. Fdo. Belén Loguercio - Juez." Banfield, 5 de noviembre de 2020. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, cita y emplaza por 10 días a ROJAS CARLOS ALBERTO, D.N.I. 26.523.945 quien deberá presentarse en estas actuaciones, con documento de identidad, debida asistencia letrada, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado en el que serán válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41 CPCC); que en caso de carecer de recursos suficientes para contratar un abogado de matrícula, les asiste el derecho de recurrir a la Unidad de Defensa Civil, sita en la calle Av. Mitre 2615 de Avellaneda; y que ante la incomparecencia injustificada, la suscripta podrá declarar la situación de Adoptabilidad de sus hijos, niños de autos (Art. 10 y 12 Ley 14.528 y Art. 609 CCCN). Avellaneda, 30 de octubre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anuncia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Santander Río S.A. s/Reclamo contra Actos de Particulares" (Expte. N° NG-128697) e invita a las ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES y USUARIOS y/o a los CONSUMIDORES a participar del procedimiento y en su caso, a denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a de la Ley 13133). El objeto es que se cumpla adecuadamente con el deber de brindar información en forma gratuita a los usuarios y consumidores financieros, en particular que se brinde gratuitamente el derecho de acceso a la información sobre sus resúmenes y/o movimientos de sus cuentas a través de cajeros automáticos (ATM) mediante el acceso a la información en los términos del Art. 4° de la Ley 24.240 (t.o. Ley 27250); que se cese con el cobro del cargo o comisión que percibe de los usuarios y consumidores en concepto de "Impresión extracto cajero electrónico Itaú" que a la fecha está tarifada en \$12 IVA por operación de consulta; que se declare la nulidad de cualesquiera sean las cláusulas de los contratos de adhesión y/o Anexos predispuestos por el Banco, en el cual fundamente o justifique el cobro del cargo o comisión antes mencionado; la restitución de las sumas de dinero detraídas de sus clientes en concepto del cargo antes mencionado, el pago de daño punitivo por la conducta mencionada y el pago de las costas del proceso. Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el Art. 25 de la Ley 13.133 y 55 de la Ley 24240. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MUÑOZ CHRISTIAN GABRIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-5192-17 (RI 7852/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en la presente por la Seccional Policial de Lanús Novena, dispóngase la citación por edictos del encausado Muñoz Christian Gabriel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 4-5192-17, seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Funcionario firmante: 5/11/2020. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ADRIANA MARCELA LECHMANN, en la causa Nro. 5455-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. N° 26.254.369 hijo de Hugo Cesar y de Josefina Mercedes Rabbia, con último domicilio en la calle Naon 1324 entre Santo Domingo y Estados Unidos de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa 5455-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de noviembre de 2020. Téngase presente la nota que antecede y en atención a lo informado por la Jefatura Policial Distrito Pilar a fs. 102/107 y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo y revocarse el beneficio otorgado (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Finalmente córrase vista a la defensoría oficial a los efectos de que procure la comparecencia de su asistido. Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada." Secretaría, 4 de noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a OSHIRO GUSTAVO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-3715-18 (RI 8810/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial respectiva, dispóngase la citación por edictos del encausado Oshiro Gustavo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-3715-18, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo (PDS) del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda Madrid, cita y emplaza a LUIS ALBERTO SARMIENTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: D.N.I. 13.487.783, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-000094-18, seguida a Sarmiento Luis Alberto, en orden al delito de Promoción a la Corrupción de Menores de 13 años, Agravada por resultar el Autor Conviviente y Encargado de la Guarda de la Víctima" cuya resolución se transcribe: "//////neda, 3 de noviembre de 2020. En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 63/64 de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Luis Alberto Sarmiento, comparezca por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 Departamental en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde. Fdo. Dra. Brenda Madrid, Juez".

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a FERNANDO GERMAN SAVIGNANO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-04-021013-18 (R.I. 9551) caratulada "Savignano, Fernando Germán s/Usurpación de Propiedad y Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Fernando German Savignano, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado en autos, más lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, y sin perjuicio de lo allí solicitado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 5 de noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a FERNANDO GERMAN SAVIGNANO, para que en el término de 5 días

comparezca a estar a derecho en la causa Nº 07-03-015918-19 (R.I. 9581) caratulada "Carrizo, Kevin Nahuel s/Robo Simple en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Kevin Nahuel Carrizo Scacheri, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado en autos, más lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 5 de noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 2914 seguida a Nicolás Giangreco y otros por el delito de Encubimiento, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a NICOLAS ALEJANDRO GIANGRECO, soltero, sin apodos, pintor, argentino, nacido el día 9 de agosto de 1.979 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, titular del D.N.I. Nro. 27.634.696, hijo de Graciela Barzola y de Nicolás Rodolfo Giangreco, con último domicilio sito en la calle Arias nro. 33 entre Frías y Divisoria de José Marmol, partido de Almirante Brown; mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos y Vistos:... Y Resultando:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa nro. 2914 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76 ter. - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Hilario Torales Hermosilla, Cristian Alberto Bermudez, Pablo Adrian Rodríguez, Maximiliano Adrian Fernandez, Nicolas Alejandro Giangreco y Alvaro Fernandez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos el Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.- III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrado, 8 de octubre de 2020". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el libramiento del presente: "Ténganse presentes las actuaciones digitales que anteceden y en virtud de lo que se desprende de su contenido respecto del encausado Nicolas Giangreco, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., líbrese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia a efectos de notificar al nombrado de lo resuelto en fecha 8 de octubre del año en curso. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 5 de noviembre de 2020".

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, hace saber que en los autos caratulados "Lander System Group S.A. s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 27071-2020 se ha decretado con fecha 7 de octubre de 2020 la Quiebra de LANDER SYSTEM GROUP S.A., CUIT 33-71425861-9, con domicilio real en calle 61 N° 1959, La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación contable que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 14 de diciembre de 2020, previa solicitud de turno a la cuenta de mail "consulpyano@hotmail.com", ó Celular 221-4817936; 221-5085628, en el domicilio legal del síndico Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Se recibirán observaciones hasta el día 22 de diciembre de 2020, se presentará informe individual de créditos el día 30 de marzo de 2021 e informe general el día 20 de mayo de 2021. La Plata, noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NUÑEZ MARCELO ANTONIO, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. Nº 25.473.945, de 42 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación changarín, nacido el día 15 de setiembre de 1976 en la Capital Federal, hijo de Aniano y de Nadia Gens, con domicilio en la calle Colón Nº 2.751 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-04-1522-19 (Registro Interno Nº 8.211), caratulada "Nuñez Marcelo Antonio s/Tenencia de Arma de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de noviembre de 2020. En atención a lo que surge de los informes agregados en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Marcelo Antonio Nuñez, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 11 v. nov. 17

▲ Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA SEGUNDO OSCAR, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, octubre de 2020. Silvana Marta

Brea, Abogada-Secretaría.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA DE LA FUENTE. La Plata, 4 de noviembre de 2020. Martha Herrera.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SABRINA CECILIA POMPEY. Avellaneda, 04 de marzo de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOSA LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACQUELINE DEL CARMEN LATAPIA GONZALEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ELISEO PETROLO y MARÍA AZUCENA DA COSTA. Lomas de Zamora, 02 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS HEREDIA. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRITZ JUAN TOMAS. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LELL. Coronel Suárez, 27 de octubre de 2020. Wagner Marcela Andrea, Secretaría.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA CRISTINA ORLANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLEMENTE CESAR POMPEI y MABEL JULIA DONATI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SANTOS DE LA IGLESIA CIPRIANO RICARDO s/Sucesión Ab-Intestato" y/o "CIPRIANO RICARDO SANTOS DE LA IGLESIA s/Sucesión Ab-Intestato" y/o "CIPRIANO SANTOS s/Sucesión Ab-Intestato" y/o "CIPRIANO RICARDO SANTOS s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, octubre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIANO GUTIERREZ. General Arenales, 21 septiembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante REYES RAQUEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo de los Dres Dr. Roberto Carlos Veiss y Dra. Patricia Carolina Rieder Bazán, sito en la Calle: Almirante Brown Intersección: Colón 151 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Landini Juan Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab- Intestato" Expediente MO - 26929 – 09. El auto que ordena la medida dice: "Morón 8 de Marzo de 2010...En merito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto declarase abierto el juicio sucesorio Ab-Intestato de LANDINI MARIA ESPERANZA, LANDINI VICENTE y LANDINI JUAN PEDRO, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y diario Voces del partido de La Matanza. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC)".

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONZON NILDA BEATRIZ. La Plata, 27 de octubre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

nov. 9 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ANGEL ABADIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de noviembre de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILARIO VIRGILIO NEUBAUER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, a cargo del Dr. Nestor Javier Carlos, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALVEZ IRENE MONICA. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR ULISES GIMENEZ. La Plata, noviembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CEFERINO PRIETO. La Plata, noviembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS IVEL ETCHEBARNE. Arrecifes.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA AMANDA NIZ. Ramallo, noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAPPAROLI, HAYDEE MARIA y ABEL PEREYRA. Ramallo, 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FERNANDA IRIARTE. Coronel Suárez, 26 de octubre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN ALBERTO ARRIAGA. Coronel Suárez, 26 de octubre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR EMILIO MINGHETTI. Lezama, 4 de noviembre de 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. CABRERA ENRIQUE LEOPOLDO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Pedro, 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NILDA MABEL OLIVARES. Arrecifes.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA SUAREZ. En autos "Suarez María s/Sucesión Ab-Intestato." Exp.5259/2020. San Nicolás, 2020.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMENDROS ADA MAGDALENA (DNI 11965807). Azul, octubre 28 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA RENÉ YONICO.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ANSELMA LOPEZ. Monte, 3 de noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OSCAR HORACIO BURGOS e IRMA ADELA VERGARA. La Plata, 11 de agosto de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA MOYA. La Plata, noviembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO FEDERICO CORTEZ. La Plata, noviembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SERRANO CALVO RODRÍGUEZ y MARÍA TERESA LORENZO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR MARIO GARCIA y de EVA OSTER a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 3 noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO CABRERO MOLINA y DOLORES VAZQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELO VITO PORTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ENRIQUETA GIROTTI SABATTINI. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAUL JAIME KERLLEÑEVICH para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DANTE JOSE TUPONE. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN PERONJA. Lanús, 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDEZ. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don IRIGOIN LUIS ALBERTO. Maipú, noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALICIA JARA. La Plata, 5 de noviembre de 2020. Martha Herrera. 5/11/2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JORGE PRESTI. Bahía Blanca, noviembre de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HEFFNER. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRO GUSTAVO MARTINEZ. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RODRIGUEZ, NILDA NOEMI. Bahía Blanca, noviembre de 2020. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NORBERTO RUBEN DE DIO. General Arenales, noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ SERGIO ELMER por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de octubre de 2020. Federico Font, Secretario.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ANGEL CIARI a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Costa, Hugo Alberto y Otra s/Sucesiones Ab-Intestato". Noviembre de 2020. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de la ciudad de Junín. Dicha publicación se hará en relación a los causantes de autos HUGO ALBERTO COSTA y BEATRIZ SUSANA ARCE. General Arenales, noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO SEBASTIAN VICEDO e ILDA ANGELICA ARCE. Morón, noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOLINA OMAR NORBERTO. San Nicolás, noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO VITALE. Bahía Blanca, noviembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. AIDA IGNES OLIVERO. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Bourda, Laura Mariel s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N°75187, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de autos: BOURDA, LAURA MARIEL - DNI 25012612, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, octubre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

Doña TERESA MARTHA ALBANI. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRADA MIGUEL ANGEL. Pergamino, 4 de noviembre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL ABRIGO. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIA PERLA CHILCZUK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 31 de octubre de 2019. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAWLOWSKI MARGARITA RUTH. La Plata, 30 de octubre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

nov. 10 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MABEL JACA. Las Flores, 4 de noviembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA POULSEN HORNUM. Tres Arroyos, 4 de noviembre de 2020. Mariana C. Druetta, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HENAULT TEOFILO AUGUSTO y PALMA NELIDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 5 de noviembre de 2020. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISIDRA LUSETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTIAN JAVIER DESCALZO DE ARMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de noviembre de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MATIAS GOYENCHEA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de noviembre de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dra. Gladys Mabel Zaldúa, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Tirabassi Vicente Armando s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 71769, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ARMANDO TIRABASSI. San Martín, 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BARCHETTA. Gral. San Martín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARETTA, CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, noviembre de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS IOMMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de noviembre de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña HAYDÉE TERESA PINO y de Don ONÉSIMO SUAREZ. San Martín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MEDEIRO MAGDALENA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARINO, ORLANDO. Gral. San Martín, 5 de noviembre de 2020. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON VARGAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de noviembre de 2020. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CARLOS SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA LUCIA MITROVICH y/o NORMA LUCIA MITROVITCH. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIA ROSARIO LEZA CALVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEAZAR ERITIR VINGUEN y de MERCEDES RAQUEL CHALLIOL. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALERIANI MAMANTE. Morón, 13 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORVINA ROSA. Morón, 26 de abril de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 05, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA FLECHA. Morón, 04 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 05, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ SADABA. Morón, 04 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO GALETTO, por el término treinta días. Morón, noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BETINA CLAUDIA TERENCE. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERMIN ANGEL TORRONTGUIL. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELISA FAINSTEIN y MARCOS SALOMON GRIF o MARCOS SALOMON GREIF. Claudia Noemí Liberato, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 (Seis) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ, JOSÉ ENRIQUE. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OMAR LUNA. San Justo, 5 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO DANIEL PALAVECINO. San Justo, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CICHELO por el plazo de 30 días. San Justo, 5 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MIGUEL ANGEL. La Matanza, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILAS DELIA TRINIDAD. San Justo, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don COSTA JULIO CÉSAR. Junín, 04 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DELIA EMMA ROMITELLI. Junín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CORDOBA. Rauch, 5 de noviembre de 2020. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELSA ONREITA. Rauch, 5 de noviembre de 2020. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELDA AZUCENA GIRADO, DNI 4441438.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE ANTONIO LONGARINI, MI 5.030.447. Carlos Casares, 30 de octubre de 2020. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MABEL EMILSE LAZARTE. Necochea, 06 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PABLO SANTOS CIAPPONI. Necochea, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BAIGORRIA JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Avellaneda, cita y emplaza a acreedores y herederos de LUCIANO RAÚL CAZZOTTI y TEODOLINDA MANUELA CAZZOTTI para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ZULEMA. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSUNA JOSE ISABELINO. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA DIEGO HERNÁN. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO MANUEL. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA JUAN ESTEBAN. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARANJO LIDIA ROSA. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, a cargo de la Dra. Felix Fabian Vega, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora-Sede Lanús a mi cargo, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido Don RAMOS HECTOR MANUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCC N y 734 del CPCC). Lanús, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUEVAS BOGADO MENELEO. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2020. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450, piso 4to, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE AGUER. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Juez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, MARZAROLI DELTA ALEJANDRINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PUJOL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDIT MARIA MUÑOZ y/o EDITH MARIA MUÑOZ. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NACELLO DOMINGO. Lomas de Zamora, noviembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BLAS ANTONIO MALANDRA, para que tomen intervención en los autos caratulados: "Malandra, Blas Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", (Exp. N° 62.055-2020). Punta Alta, 2020. Dr. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROSSI ENRIQUE. Avellaneda, 26 de octubre de 2020. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "SAVOIA HUMBERTO s/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. Nro 82815), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 CPCCPB). Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ETHEL IVONE NELIDA. Bahía Blanca, 06 de noviembre de 2020. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SEGOVIA. Bahía Blanca, noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEÑA VAZQUEZ, ROBERTO JOSE BENITO y/o la Sra. TROITIÑO, OLGA; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.C.P.B.A.). Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIANO CARLOS RAFAEL. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA FRANCISCA ARCIRA. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2020. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Don MIGUEL, RICARDO TOMAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos a los 6 días del mes de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO NAZARIO HENAISE. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SORIA. San Isidro, noviembre de 2020. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CESAR ROBERTO DNI 5.216.472 para que hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido causante en autos "Rosa Cesar Roberto s/Sucesión Ab-Intestato". Expte 71.334. Dolores, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES PRAMPARO. San Isidro, noviembre de 2020. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA RENEE MARTINEZ, DNI 10096976. Bolívar, 21 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA IRENE VIDELA. San Isidro, noviembre de 2020. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR GARRIDO. San Isidro, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMEO LEONOR, JUANA. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO RODOLFO CREADO, DNI 1246172. Bolívar, 5 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ. Gral. San Martín, 5 de noviembre de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ELIZABETH CHAVES. Gral. San Martín, 6 de noviembre de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DIONISIO VAQUERO. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS JORGELINA NEUWIRTH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA JORGE ALBERTO. Lanús, octubre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE ANGÉLICA GALARZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Da. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSTA MIRTA VICTORIA. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de ELIDA NOEMI ROLDAN, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. yC.) Morón, 12 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Minich Daringa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINICH DARINGA DNI F 1180029 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mastrocristino Norma Maria s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASTROCRISTINO NORMA MARIA DNI F 4312584 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SESAMEU CHAIPOOMY. Ranchos, 6 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO SIXTO WARIDEL, DNI. 4.726.470. Mar del Plata, noviembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante MARIO OMAR SERPA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RENEE ROJA, DORA IRMA BOCK e IRMA ROSA ROJA. San Justo, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIAZ, MARTA INES, DNI 4.260.351. Benito Juárez, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CLENAR. Morón, 6 de noviembre de 2020. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, LUCAS VIRGILIO. La Plata, 5 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO CICHY. Lanús, noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HOLGADO ADRIANA ALICIA. San Justo, noviembre de 2020. Milagros Ferrero, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CASTIÑEIRA MARTINEZ. San Isidro, 6 de noviembre de 2020. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de GINES GREGORIO GARCIA. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA PIEDAD QUINTEROS DNI 4.510.975. Mar del Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HUGO ANTONIO SEGA. Necochea, 06 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA LAURA TARTARA. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14176-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAVORGNA ETHEL, DNI F 2935140. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2020. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA HORTENSIA GONZALEZ y DOMINGO CAYETANO MORANTE. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR HUGO GALVAN, DNI N° 12.880.289 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Galvan Hector Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-21251-2020 (RGE: MP-21251-2020). Mar del Plata, 5 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MODESTO BARRAGAN. Campana, 5 de noviembre de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNETTI JUAN DOMINGO. Campana, 5 de noviembre de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS VALDEZ y NORMA NOEMI IBALO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO ANTONIO CONTI. Pergamino, 5 de noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIJOVANCARLO DANTE LUIS. Pergamino, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CONDE. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MINNITI PABLO. San Justo, noviembre de 2020. Milagros Ferrero, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de WRUBLENSKI EUGENIO. Morón, 03 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BELIZAN ANA y BARRETO DOLORES GABRIEL. San Justo, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ ROLANDO AMERICO. San Justo, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMON SALVADOR y GALARZA ENRIQUETA DEL CARMEN. La Plata, 26 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales (B) a cargo de la Dra. Elida Rosa Cirelli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Ignacio Scaletta, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIVIO BERNARDO CABEZA. Dra. Cirelli Elida Rosa. Juez. Gral. Arenales (B), noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVES FERNANDEZ (DNI F 3544352). Mar del Plata, 5 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del doctor Hector Daniel Arca, Secretaría única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/. 47 y 48 de La Plata, en los autos caratulados "Raimundo Luis Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP-32037-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO RAIMUNDO. La Plata, 5 de noviembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIORE ANA MARIA. Morón, octubre de 2020. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS BERNARDO MARIANGELI DNI 17.429.179 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIUTORT BEATRIZ AIDA. Tres Arroyos, noviembre de 2020. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA CLARA LIDIA. Morón, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WASHINGTON PEREZ. Bahía Blanca, noviembre de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO FLORES por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de agosto de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA CATALINA KLEIN. Bahía Blanca, noviembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANGELICA BURGOS y OSVALDO OSCAR LAVEGA. La Plata, 5 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LORIO. Los Toldos, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°1 del Depto. Judicial de Dolores en autos "Massimino Aurelio Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte 69189-20) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO MANUEL MASSIMINO DNI 07.763.627. Dolores, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARTA PEREYRA y RAÚL MANUEL SANTEIRO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ATILIA AYALA y OSVALDO ANIBAL LEAL. Bragado, 9 de octubre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de noviembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don TEODORA RUSOS, para que en dicho término se presentne a hacer valer sus derechos y acredten vínculo con el causante. San Martín, 6 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ANIBAL SANCHEZ. Bragado, 30 de octubre de 2020. Peña Cintia Lorena

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORZO DAMIAN JUSTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de noviembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRA JUAN MIGUEL y CORTI ZARA ANGELICA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de noviembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial Nro. Dos, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ha declarado abierto el proceso sucesorio de JOSE PELEGRINO y/o PELLEGRINO y RAMONA SUAREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR BASILIO MONCHO. Morón, 5 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LANDABERRY. San Antonio de Areco, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIROGLIO,GRACIELA EDITH y de DON MOLINA, HUGO RUBEN, San Antonio de Areco, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GÜIDA. Veinticinco de Mayo, 5 de noviembre de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en autos "garibotti, Huber Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 94.878, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUBER ALFREDO GARIBOTTI. Mercedes, 2 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3. Secretaría Única de la Localidad de Mercedes (B) Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA GREGORIA AMARILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE MARÍA REIG. General San Martín, 06 de noviembre de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MIRTA MACIAS. Belén de Escobar, 6 de noviembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS ACEVEDO y de TERESA BAUER. Gral. San Martín, 6 de noviembre de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO PIEDRABUENA. Belén de Escobar, 6 de noviembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ AGUSTINA GROSSANO por el término de 30 días. San Isidro, 6 de noviembre de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BOGAO y EMMA DOMIZI. Belén de Escobar, 6 de noviembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BISCAYART EDUARDO RAÚL y CASTELLARI ELBIA CELMIRA. Pergamino, noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña FONTANA, DELIA ROSA. Pergamino, noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTONIO DALESSANDRI. Belén de Escobar, 6 de noviembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSCALLEDA ALICIA GRACIELA y LENGLE ROQUE OMAR. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO VISCO por el término de 30 días. San Isidro, 6 de noviembre de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don MARIANO HONORIO SILVA. Pergamino, 04 de noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAMANN MARIA ROSA. Pergamino, 4 de noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de OLGA INES GIANNINI. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MONTEMERLO, SUSANA. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANALI ALBERTO DAVID y RAMIREZ LIDIA HEBE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JORGE ROBERTO BARROSO. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA MARIA FERRARO. Morón, Secretaría, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ JUAN BAUTISTA.; PAZ MERCEDES MARTINIANA y GOMEZ CARLOTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LEONOR PEREYRA. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO CASARRUBIOS y NEREA MUNIZ. San Isidro, noviembre de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE ALVARADO. Rauch, 6 de noviembre de 2020. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZADRA JUAN JOSÉ. La Plata, 6 de noviembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NOEMI LILIANA ARCARI. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA DELFINA SEPULVEDA MORENO y ALBERTO ROLANDO FERNANDEZ. San Isidro, 6 de noviembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS REPORTELLA. Rauch, 6 de noviembre de 2020. Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO CESAR MURO. Lomas de Zamora, 06 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLERO ANTENOR CARLOS y PIRAINO MARIA TERESA. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTUBE ROGELIO ISMAEL. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL MASCOTT. Morón, Noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de ALBERTO FRANCO procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Titular del Juzgado Civil y Comercial Nro. 01 Dto. Judicial Avellaneda - Lanús. Avellaneda 15 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NASO ROSA CRISTINA. Junín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARCELO AGUSTÍN SEGURA. Avellaneda, 5 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4 del departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIAN HIGUERAS. Junín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION SAMUEL CUBILLA. Avellaneda, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TERESA LORENZO. Mónica Liliana Preisz, Juez (P.D.S.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MORE. Morón, 6 de noviembre de 2020. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANELLO EMILIA CATALINA. San Nicolás, 16 de julio de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LERTORA IBARRA ELIANA GABRIELA DEL CARMEN. San Nicolás, 2020. Darío Javier Paro, Secretario.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA VIRGINIA MUZZIO. Baradero, 06 de noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN EMIR VENINI. San Nicolás de los Arroyos, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IVONNE NURY ZABALETA. San Nicolás de los Arroyos, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO CARLOS LEONE. Ramallo, 6 de noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGUEZ JOSE RICARDO. En autos "Dominguez Jose Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato." Exp.5948/2020. San Nicolás, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALARZA, CRISTIAN MAXIMILIANO HECTOR. San Pedro, 05 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la localidad de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. COFFA OSCAR JOSE en autos caratulados "Coffa Oscar Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SN - 5257 - 2020). San Nicolás, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOLLY EDITH CAPDEVILA. San Nicolás, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA BEATRIZ BENEDETTO. San Justo, 4 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RUBEN CHEREY. San Nicolás, 04 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON DEONIDES LUGO. San Nicolás, octubre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHAJLOVICH JORGE LUIS. La Plata, 22 de septiembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO GABRIEL CASTRO. San Nicolás, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON HECTOR EDUARDO. La Plata, 6 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVA FRANCISCO ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SELENU ELVA ELSA. Morón, 16 de octubre de 2019.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MONICA DARAYA. La Plata, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ROSA PEREZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don DANIEL OMAR BERTI. La Plata, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MABEL NOEMI PORTER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3. Secretaría Única de la Localidad de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJO OVIDIO EDERMINDO.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAREZCA, LUCÍA; ESPINDOLA, LINDOLFO RAMON; ESPINDOLA HECTOR ATILIO. Chacabuco, 05 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTHELIA MARIA GENARA ROCCA. Ayacucho, noviembre, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lanús, sita en 29 de setiembre 1890 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMOS, JULIANA ELIA. Lanús, 5 de noviembre de 2020. Guillermo Alejandro Oyhanart Juez.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL JORGE MEISEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA BOMPINO y MANUEL COTELO VECINO. Lomas de Zamora, 19 de septiembtre de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERLI ELSA HONORIA, DNI 4.799.119, en los autos caratulados- Gerli Elsa Honoria s/Sucesión", Expediente 71383. Dolores, noviembre de 2020.

nov. 11 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de SILVIA MANUELA RAMIREZ. Quilmes, 22 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEBALLE HECTOR DANIEL. San Justo, 15 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA EMILIA LISI. Gral San Martín, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALFREDO DIAZ (Art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, 5 de noviembre de 2020.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|------------------|---------------------------------|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |

| | |
|----------------------|---|
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “El Amanecer” | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|------------|-----------------------------------|
| “Pregón” | Calle 47 n° 989 – La Plata. |
| “Hoy” | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| “El Día” | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| “El Plata” | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| “La Calle” | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. |
| “La Verdad” | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |
| “La Verdad” | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este. |
| “El Bosque” | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| “Popular” | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. |
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario Semanal de Balcarce” | Calle17 n° 792 – Balcarce. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 6 N° 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|----------------------|--|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján. |
| “El Oeste” | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. |
| “La Opinión de Moreno” | Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata). |
| “La Mañana” | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| “La Hora” | Calle 22 N° 497- Mercedes |
| “El Fallo” | calle 27 N° 625 - Mercedes |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | Calle 29 N° 3566- Mercedes |
| “El 9 de Julio” | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes” | Libertad 759 de 9 de Julio. |

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|--|--|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Urbano” | Almirante Brown N° 1482 - Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

| | |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

Para el Departamento Judicial de Pergamino

| | |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |
|--------------|---|

Para el Departamento Judicial de Quilmes

| | |
|--------------------|---|
| “Varela al Día” | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela. |
| “El Sol” | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. |
| “Perspectiva Sur” | Mitre n° 815 – Quilmes. |

Para el Departamento Judicial de San Isidro

| | |
|---------------|---------------------------------------|
| “La Zona Jus” | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando. |
| “Arrabales” | Constitución 1108 – San Fernando. |

| | |
|---------------------------|---|
| “La Verdad” | Palacios 724, Victoria – San Fernando. |
| “Puerto Noticias” | Constitución 992 – San Fernando. |
| “Jus San Isidro” | Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro. |
| “Prensa Norte” | H. Yrigoyen 843 – Martínez. |
| “Noticias de San Isidro” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Conceptos del Norte” | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López. |
| “El Heraldo” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Crisol del Plata” | H. Yrigoyen 843, Martínez. |
| “El Federal” | Ituzaingó 290 – San Isidro. |
| “El Ombú” | Juan B. Justo 143, Beccar. |
| “El Eco” | Avda. Cazón 1126 – Tigre. |
| “Fomento” | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. |
| “El Pregonero” | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre. |
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|--------------------------|---|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|--|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546

A partir del 01 de enero de 2017
\$557

A partir del 01 de marzo de 2017
\$601

A partir del 01 de agosto de 2017
\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1278

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

| | |
|----------------------|----------------------------|
| Claudia M. Aguirre | Lucas O. Lapolla |
| Daniel A. Chiesa | Claudia Mena |
| Fernando H. Cuello | Jimena Miguez |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Romina Rivera |
| Ana P. Guzmán | Carolina Zibecchi Durañona |
| Rosana Inamoratto | Natalia Trillini |
| Claudia Juárez Verón | |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

| | |
|--------------------|------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Verónica C. Burgos | M. Nuria Pérez |
| Adriana Díaz | Silvia Robilotta |
| Elizabeth Iraola | M. Paula Romero |
| Naila Jaschek | |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

| | |
|-------------------|------------------------|
| Matías Arrech | Matías Díaz |
| Bruno Balducchi | Francisco Espósito |
| Anahí Castellano | Martín Gallo |
| Andrés Cimadamore | Ezequiel Cionna |
| Gabriel Rodriguez | Lucio Di Giacomo Noack |



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica